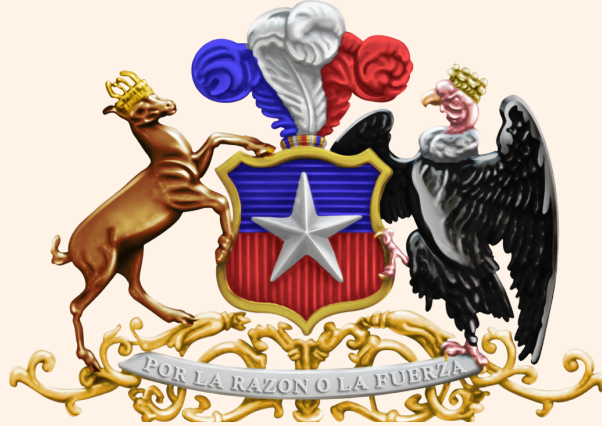


REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371ª

Sesión 42ª, en martes 18 de julio de 2023

Ordinaria

(De 16:24 a 18:38)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y
RAFAEL PROHENS ESPINOSA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2239
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2239
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2239
IV. CUENTA.....	2239
Acuerdos de Comités.....	2249

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad y la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, ambas en el carácter de permanentes (S 2.322-09, 2.385-09, 2.347-09, 2.256-09, 2.353-09, 2.248-09, 2.099-09, 1.975-09 y 1.866-09, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	2250
Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar, en el cargo de ministra titular abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a la señora Marcela Godoy Flores; en el cargo de ministro suplente abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Alamiro Alfaro Zepeda, y en el cargo de ministro titular licenciado en ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Marcelo Hernández Rojas (S 2.420-05) (se aprueban los tres nombramientos).....	2254
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (14.773-02) (se aprueba en particular).....	2263
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Flores, señora Sepúlveda y señores Chahuán, Latorre y Walker, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas (16.002-11) (se aprueba en general y en particular).....	2272
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2280

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el título II del libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y la vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (16.092-13).
- 2.- Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (12.546-08).

- 3.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de ministra titular abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a la señora Marcela Godoy Flores; en el cargo de ministro suplente abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Alamiro Alfaro Zepeda, y en el cargo de ministro titular licenciado en ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Marcelo Hernández Rojas (S 2.420-05).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (14.879-04).
- 5.- Moción de los Senadores señor Huenchumilla, señoras Provoste y Sepúlveda y señores Flores y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, con el objeto de incorporar la regulación de las aguas desaladas de mar (16.090-33).
- 6.- Moción de los Senadores señor Espinoza, señora Gatica y señores Castro González, Saavedra y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, en materia de actualización de la información de los registros (16.091-05).
- 7.- Moción de los Senadores señor Keitel, señoras Allende y Núñez y señor Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para aumentar la sanción aplicable por ensuciar o provocar otros daños en playas, riberas de ríos, lagos, parques nacionales y demás lugares que señala (16.093-07).
- 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Allende, Ebersperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley para crear un Registro de Beneficiarios Finales, con los lineamientos que señalan (S 2.430-12).

- 9.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la creación de una comisión técnica, con participación de actores públicos y privados, destinada a elaborar un “Pacto y Estrategia Nacional por el Agua”, que considere las medidas administrativas y legislativas necesarias para enfrentar la crisis hídrica y la amenaza del cambio climático (S 2.431-12).
- 10.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya un aumento del presupuesto del sector público destinado a salud mental, con el objeto de robustecer la prevención y el tratamiento de trastornos mentales (S 2.432-12).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, García, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la pronta elaboración y dictación del reglamento de la ley N° 21.553, con el objeto de aumentar y optimizar la fiscalización de taxis ilegales en aeropuertos y terminales de buses interurbanos (S 2.433-12).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Coloma, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que hacen presente a Su Excelencia el Presidente de la República la inconstitucionalidad del decreto N° 12, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que crea la Comisión Asesora Ministerial del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, denominada “Comisión Asesora contra la Desinformación”, por la causal que indican, y acuerdan ejercer las acciones correspondientes ante el Tribunal Constitucional (S 2.434-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 35ª y 36ª, especiales, ambas en 3 de julio; 37ª, ordinaria, en 4 de julio; y 38ª, especial, y 39ª, extraordinaria, ambas en 5 de julio de 2023, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Mensajes

De S.E. el Presidente de la República

Con el que inicia un proyecto de ley que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y la vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (Boletín N° 16.092-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Treinta y ocho de S.E. la Vicepresidenta de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (Boletín N° 16.034-06).

Con el segundo y el tercero, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-Proyecto de ley que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y la vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (Boletín N° 16.092-13).

Con los veintiocho siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan

relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (Boletín N° 16.003-24).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Rei-

na, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

-El que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile 'Dr. José Joaquín Aguirre' y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N° 15.486-11).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).

-El que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 15.708-13).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones (Boletín N° 15.891-15).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

-El que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura (Boletín N° 15.765-12).

-El que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (Boletín N° 15.252-07).

-El que homologa la ley N° 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje (Boletín N° 16.005-37).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de "simple", respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social (Boletín N° 15.661-07).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

Con los cinco últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Sanitario para

regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15.322-05).

-La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

-La que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el fin de incorporar al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (Boletín N° 12.862-17).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 14425-23-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre Royalty a la Minería, correspondiente al Boletín N° 12.093-08.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resolución dictada en el proceso Rol N° 14397-23-CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por Honorables Diputadas y Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto de los incisos tercero, cuarto y séptimo del artículo único del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para incorporar una disposición

transitoria que regule las bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precios, contenido en el Boletín N° 15.604-07.

Asimismo, envía resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-frases “Se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos a que se refiere ese mismo artículo, por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente las respectivas remuneraciones a los trabajadores”, contenida en el artículo 3°, inciso segundo; y “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 22, inciso sexto, ambas de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y de la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 19, inciso décimo tercero, del D.L. N° 3500 (Rol N° 14428-23-INA; Rol N° 14439-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14513-23-INA; Rol N° 14465-23-INA; Rol N° 14514-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14492-23-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”; y “por la exclusión de pruebas decretadas por el juez de garantía”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 14440-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 8º, letra b), parte final, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13660-22-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13517-22-INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13156-22-INA; Rol N° 13410-22-INA).

-expresión “de los delitos cometidos con infracción de la ley N° 20.000 y”, contenida en el artículo 34, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13810-22-INA).

-artículo 418 del Código Procesal Penal (Rol N° 13773-22-INA; Rol N° 13895-22-INA,).

-expresión “sólo”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287, sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (Rol N° 13324-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Gatica, la cantidad de atentados terroristas, desde 2021 a la fecha, ocurridos en la región de Los Ríos y otros asuntos relacionados, y entrega antecedentes del “Programa para Víctimas de la Violencia Rural en Los Ríos”.

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Kusanovic, referidos al estado de implementación y ejecución de la nueva Política Especial de Desarrollo de Zonas Extremas.

Del señor Ministro de Desarrollo Social y Familia

Allega antecedentes requeridos por la Honorable Senadora señora Rincón, en relación con la renovación del convenio que permite contratación de un profesional a cargo de la Oficina del Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas en la región del Maule.

Del señor Subsecretario del Interior

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Pugh, respecto de la posibilidad de diseñar una estrategia nacional para enfrentar al crimen organizado que, entre otras medidas, contemple una nueva Ley de Inteligencia.

De la señora Subsecretaria de Educación

Responde solicitud del Honorable Senador señor Keitel, en orden a contar con el patrocinio del Ejecutivo para el proyecto de ley, de su autoría, que modifica la ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación, con el objeto de sancionar prácticas de cyberbullying o acoso escolar en los establecimientos educacionales.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Se refiere a petición de la Honorable Senadora señora Rincón, relacionada con la provisión de elementos de trabajo a pescadores de la Caleta Río Maule, que perdieron los suyos producto del desborde del río Maule.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo

Da respuesta a requerimiento de la Honorable Senadora señora Campillai, en relación con el plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, al tenor de los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.

Del señor Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba

Contesta solicitud de información de la Honorable Senadora señora Campillai, referida al plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, al tenor de los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.

Del señor Gobernador Regional de Antofagasta

Contesta consulta de la Honorable Sena-

dora señora Provoste, sobre las asignaciones directas entregadas a fundaciones, corporaciones u organizaciones no gubernamentales para la prestación de servicios o convenios de todo tipo.

Del señor Gobernador Regional de Los Lagos

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de las gestiones, montos de los subsidios otorgados, deudas contraídas y copia de las facturas rendidas en los últimos cinco años del Comité de Luz que indica, perteneciente al archipiélago de Chiloé.

De la señora Delegada Presidencial Regional del Biobío

Responde inquietud del Honorable Senador señor Keitel, relativa a la calidad de las casas entregadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres a los damnificados de los incendios forestales en el sector que señala, de la comuna de Nacimiento, y las medidas que se implementarán para acelerar el proceso de entrega de las casas de emergencia y definitivas a las familias afectadas.

De la señora Contralora Regional de Antofagasta

Se refiere a requerimiento del Honorable Senador señor Araya, referido a la legalidad del procedimiento administrativo y gasto realizado en el desalojo y desarme de la denominada "Toma VIP", ubicada en el sector sur de la comuna de Antofagasta, por parte de las entidades públicas que señala.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Biobío

Informa consulta del Honorable Senador señor Keitel, respecto de eventuales transferencias de recursos a fundaciones de la región, proyectos asociados, montos comprometidos y transferidos y representantes legales de las instituciones receptoras.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios

Envía, a petición de la Honorable Senadora señora Allende, información sobre denuncias, procesos de fiscalización y eventuales faltas detectadas por cobros realizados del servicio de agua potable y alcantarillado a usuarios de la comuna de Valparaíso, afectados por el incendio que ocurrió en el mes de diciembre de 2019 en los cerros que menciona.

Del señor Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta

Informa al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Araya, en relación con el estado de tramitación de los procedimientos disciplinarios incoados para determinar eventuales responsabilidades administrativas involucradas en los hechos descritos en el informe elaborado por la Contraloría Regional de Antofagasta, que hace referencia a la Villa El Salar de Antofagasta.

Del señor Director de la Tesorería Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Sandoval, respecto del uso por parte de la industria salmonera del beneficio conocido como "decreto ley número 889", sobre bonificación a la mano de obra.

Del señor Jefe Jurídico (S) del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota

Da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Pugh, acerca de los fundamentos que justifican el cambio de nombre del Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, a "Salvador Allende", y la eventual consulta a la comunidad respecto de esa iniciativa.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de apro-

vechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministra Titular Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a la señora Marcela Godoy Flores; en el cargo de Ministro Suplente Abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Alamiro Alfaro Zepeda, y en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Marcelo Hernández Rojas (Boletín N° S 2.420-05).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Huenchumilla, señoras Provoste y Sepúlveda, y señores Flores y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, con el objeto de incorporar la regulación de las aguas desaladas de mar (Boletín N° 16.090-33).

—**Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

De los Honorables Senadores señor Espinoza, señora Gatica, y señores Castro González, Saavedra y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.862,

que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, en materia de actualización de la información de los registros (Boletín N° 16.091-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Allende y Núñez, y señor Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para aumentar la sanción aplicable por ensuciar o provocar otros daños en playas, riberas de ríos, lagos, parques nacionales y demás lugares que señala (Boletín N° 16.093-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley para crear un Registro de Beneficiarios Finales, con los lineamientos que señalan (Boletín N° S 2.430-12).

De los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la creación de una comisión técnica, con participación de actores públicos y privados, destinada a ela-

borar un “Pacto y Estrategia Nacional por el Agua”, que considere las medidas administrativas y legislativas necesarias para enfrentar la crisis hídrica y la amenaza del cambio climático (Boletín N° S 2.431-12).

De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el solicitante a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya un aumento del presupuesto del sector público destinado a salud mental, con el objeto de robustecer la prevención y el tratamiento de trastornos mentales (Boletín N° S 2.432-12).

De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, García, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la pronta elaboración y dictación del reglamento de la ley N° 21.553, con el objeto de aumentar y optimizar la fiscalización de taxis ilegales en aeropuertos y terminales de buses interurbanos (Boletín N° S 2.433-12).

De los Honorables Senadores señor Coloma, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón, y señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que hacen presente a Su Excelencia el Presidente de la República la inconstitucionalidad del decreto N° 12, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología,

Conocimiento e Innovación, que Crea Comisión Asesora Ministerial del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, denominada “Comisión Asesora contra la Desinformación”, por la causal que indican, y acuerdan ejercer las acciones correspondientes ante el Tribunal Constitucional (Boletín N° S 2.434-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

Comunicación

De la Comisión de Ética y Transparencia, por la que informa que ha elegido como Presidenta, por la unanimidad de sus miembros presentes, a la Honorable Senadora señora Campillai.

—**Se toma conocimiento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, le ofrezco la palabra al Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

He tomado la decisión de hacer uso de la palabra en este espacio para solicitarle a usted que tenga a bien agilizar el tratamiento de un proyecto que al país le importa mucho.

Somos un país deportivo, y en días pasados creo que todos fuimos conmovidos por el reportaje presentado en Televisión Nacional acerca de lo que ocurre en el fútbol profesional chileno, que se juega en las canchas de prácticamente todas nuestras regiones.

Allí se mostraron las relaciones laborales de esclavismo que, a mi entender, se dan en dicho ámbito; la influencia en la propiedad de las sociedades anónimas deportivas, que se hallan sin regulación, y todo lo relativo a los vínculos entre los dueños de los jugadores y

los propietarios de los clubes, que los coloca en una situación de desconfianza ante la comunidad en cuanto a los resultados que se dan en las canchas y su influencia en ellos.

Por lo tanto, es urgente que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento saque adelante el referido proyecto, que tiene su origen en una moción impulsada con mucha convicción por el otrora Diputado Walker, quien hoy día forma parte del Senado de la República.

Reitero mi solicitud: considero urgente una respuesta categórica relacionada con la regulación de las sociedades anónimas deportivas, colocando elementos de fiscalización ante conflictos de intereses e incorporando además la participación de los hinchas, ya que son los que asumen el desprestigio y la desconfianza respecto de una actividad deportiva tan noble como el fútbol en nuestro país.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Se toma conocimiento y se plantea su inquietud a la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Ossandón, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Yo también la pedí, Presidente.

El señor OSSANDÓN.- Presidente,...

¿Hablo yo o “mi jefe”, el Senador Moreira?

El señor COLOMA (Presidente).- A usted le di la palabra, Senador.

El señor OSSANDÓN.- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos por orden. Después podrá intervenir el Senador Moreira.

El señor OSSANDÓN.- Presidente, con relación al proyecto que vamos a ver ahora, que se refiere a la creación de la Comisión del Adulto Mayor, me pidieron plantearle a la Sala que, según lo establecido por la Convención

Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y de acuerdo con el proyecto que respecto de esta misma materia se aprobó en la Cámara de Diputados, en vez de que dicha instancia se denomine “del Adulto Mayor y Discapacidad” se la llame “de Personas Mayores y Discapacidad”. Ello, para usar la misma terminología empleada internacionalmente.

El señor COLOMA (Presidente).- Cuando veamos el proyecto se analizará el punto que señala Su Señoría.

Se trata de un asunto que hay que resolver ahora, por un cambio en el Reglamento.

Cuando se abra la discusión, que empieza una vez que terminen las intervenciones solicitadas sobre la Cuenta, se hará presente lo que usted indica.

El señor OSSANDÓN.- Muy bien, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- No le voy a quitar, señor Presidente, más de un minuto.

Solamente quiero agradecer, ¡y agradecer con mayúsculas!, el gesto que ha tenido este Senado, conducido por usted, Senador Coloma; de cada uno de los jefes de Comités, y de la Comisión de Régimen Interior, en cuanto a una solicitud que se hizo en nombre de Bomberos de Chile para instituir la entrega de una medalla para aquellos voluntarios que cumplan sesenta años de servicio.

Al año, entre cuarenta y cincuenta bomberos alcanzan los sesenta años de servicio. La verdad es que ellos están muy agradecidos de la decisión tomada por la Comisión de Régimen Interior y que el titular del Senado le ha comunicado al Presidente Nacional de Bomberos.

Eso es lo que yo quería señalar a los presentes y a todos los medios de comunicación que en este minuto están expectantes afuera.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tal como lo plantea usted, se trata de una solicitud que fue aprobada por la Comisión de Régimen Interior, y ya están emitidos los oficios del caso.

El señor SAAVEDRA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Respecto del mismo punto, Senador Saavedra?

El señor SAAVEDRA.- Sí, Presidente; quiero hacer una salvedad.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Saavedra, y después podrá intervenir el Senador Prohens.

El señor SAAVEDRA.- Sobre el punto, y además siendo voluntario de la Novena Compañía de Bomberos de Talcahuano, quiero hacer una salvedad: la reglamentación interna de Bomberos establece que a los cincuenta años de servicio los miembros se transforman en voluntarios honorarios del Cuerpo de Bomberos de Chile.

Entonces, solicito una revisión en esta materia. Me parece muy bien lo planteado por el Senador Moreira -por su intermedio, Presidente-, pero el reglamento de Bomberos es taxativo: cincuenta años.

Por lo tanto, no alteremos lo que está escrito por parte del Cuerpo de Bomberos de Chile.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso está conversado y coordinado con la junta específicamente; si no,...

El señor SAAVEDRA.- Solo lo menciono, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).-... no lo habríamos hecho.

El señor SAAVEDRA.- Revísenlo, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Este es un premio especial del Senado a aquellos bomberos...

El señor SAAVEDRA.- ¡Ah! Ya.

El señor COLOMA (Presidente).-... voluntarios honorarios que cumplan sesenta años de servicio.

Así fue planteado, además, en la Comisión de Régimen Interior.

El señor SAAVEDRA.- Está bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Prohens, tiene la palabra.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

Quiero solicitarle a la Mesa que recabe la autorización correspondiente para que la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos pueda sesionar en paralelo con la Sala los días 2, 9 y 23 de agosto para ver el estado de avance de los presupuestos de las partidas que le correspondió debatir.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Respecto del martes y el miércoles?

El señor PROHENS.- Los días miércoles 2, 9 y 23 de agosto.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado la autorización para que en los tres días a que hace referencia el Senador pueda funcionar en paralelo la Tercera Subcomisión, sin perjuicio de las votaciones que deban verificarse en la Sala.

El señor MOREIRA.- Yo tengo un punto al respecto, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- No es que me quiera oponer a lo propuesto por el Senador Prohens; pero si ello se autoriza, todas las demás Subcomisiones van a tener el mismo derecho a pedir sesionar en forma paralela.

Yo solicitaría que este tema se viera en reunión de Comités, porque las otras Subcomisiones también van a querer hacer lo mismo; entonces, vamos a quedar muy pocos Senadores en la Sala, y puede que el Gobierno envíe los proyectos que ha anunciado, que son muy importantes, y les ponga "discusión inmediata".

Por lo tanto, yo le pido que esta decisión la tomen los jefes de Comités, porque todos van a pedir exactamente la misma cosa.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, hay un punto: justamente en agosto por lo general se revisan las ejecuciones presupuestarias. Ahora, claro, esto habitualmente coincide con los horarios de sesiones de Sala, porque hay que concordar ese trabajo con los Diputados también.

Entonces, yo sugiero lo siguiente: vamos de a poco, Senador Prohens. Primero, el miércoles 2, ya que tenemos claro -o más bien, creemos- que no hay ningún proyecto con urgencia especial, por lo que podemos aprobar lo solicitado para ese día.

Y vamos viéndolo semana a semana, porque, efectivamente, puede haber otras Subcomisiones que hagan el mismo planteamiento y que enfrentemos un colapso de horas.

Entonces, si le parece, Senador Prohens, podríamos partir por el miércoles 2, y después vamos viendo paso a paso.

¿Le parece a la Sala?

Aprobado en esa lógica.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 17 de julio, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 18 de julio de 2023 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad y la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, ambas en el carácter de permanentes.

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del

Senado para designar en el cargo de ministra titular abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a la señora Marcela Godoy Flores; en el cargo de ministro suplente abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Alamiro Alfaro Zepeda; y en el cargo de ministro titular licenciado en ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Marcelo Hernández Rojas (boletín N° S 2.420-05).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones (boletín N° 15.891-15).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas (boletín N° 16.002-11).

Los Comités acordaron que, si en esta sesión ordinaria no se alcanzare a tratar el proyecto considerado en quinto lugar, este será incluido en la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 19 de julio.

2.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 19 de julio de 2023 las siguientes iniciativas:

-Oficio de Su Excelencia la Vicepresidenta de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio al Senado.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (boletín N° 15.252-07), siempre que fuere despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la de Hacienda, en su caso, y se hubieren recibido los informes respectivos.

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas en la asamblea de Estados Partes el 14 de diciembre de 2017 (boletín N° 15.329-10).

3.- Contemplar el Tiempo de Votaciones luego del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 19 de julio de 2023, en reemplazo de su consideración en la sesión ordinaria del martes. Y, a continuación, efectuar la hora de Incidentes.

4.- Considerar la celebración de una sesión especial, durante la segunda semana legislativa de agosto de 2023, con la finalidad de recibir el informe del Consejo Nacional de Televisión sobre el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la letra k) del artículo 12 de la ley N° 18.838.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Quiero dejar constancia de que, respecto del tercer proyecto del Orden del Día, la Secretaría ha señalado que debe pasar por la Comisión de Hacienda.

Entonces, solicito la autorización de la Sala para que la referida Comisión pueda funcionar en paralelo. Sería una sesión muy breve, pues es el típico caso en que se dice “No irroga mayor gasto fiscal”, pero que de todas formas requiere pasar por Hacienda.

Reitero que estoy solicitando autorización para que la Comisión de Hacienda vea brevemente ese proyecto, vinculado a la fijación ta-

rifaria de concesionarias de telefonía fija.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Solicito autorización para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria Macarena Lobos.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor COLOMA (Presidente).- Secretario, vamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE COMISIÓN DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD Y DE COMISIÓN DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO COMISIONES PERMANENTES DEL SENADO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad y la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, ambas en el carácter de permanentes, iniciativa correspondiente a los boletines N°s S 2.322-09, 2.385-09, 2.347-09, 2.256-09, 2.253-09, 2.248-09, 2.099-09, 1.975-09 y 1.866-09, refundidos, que cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletines S 2.322-09, 2.385-09, 2.347-09, 2.256-09, 2.253-09, 2.248-09, 2.099-09, 1.975-09 y 1.866-09, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo del proyecto de acuerdo propuesto por dicha Comisión es crear dos Comisiones: la del Adulto Mayor y Discapacidad y la de Familia, Infancia y Adolescencia, ambas con carácter individual y permanente.

La referida instancia, además, hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó proponer que en la Sala sea considerado del mismo modo.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que aprobó en general y en particular el proyecto de acuerdo en los términos que consigna en su informe y en mérito de los siguientes acuerdos:

Primero, crear con carácter de permanente la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, resolución que sancionó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla.

Segundo, crear con carácter de permanente la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, acuerdo que adoptó por la mayoría de sus integrantes: se pronunciaron a favor los Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke y Galilea, y votaron en contra los Senadores señores De Urresti y Huenchumilla.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 14 del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger, para que entregue el informe.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Me corresponde informar el proyecto de acuerdo que modifica el artículo 27 del Reglamento del Senado, iniciado en nueve mociones refundidas, que no voy a repetir porque ya las señaló el Secretario.

Cabe recordar que, en sesión de 9 de mayo de 2023, la Sala del Senado acordó refundir los

proyectos a los que se hizo referencia.

La iniciativa en análisis tiene por objeto la creación de dos Comisiones: la del Adulto Mayor y Discapacidad y la de Familia, Infancia y Adolescencia, ambas en el carácter de permanentes.

Por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión lo discutió en general y en particular y acordó proponerle a la Sala que sea considerado del mismo modo.

Concurrieron a una o más de las sesiones que la Comisión dedicó al análisis de este asunto, además de los miembros permanentes de la Comisión, los Senadores señora Rincón y señor Sandoval y el Secretario General del Senado.

Durante la discusión de la iniciativa se destacó la relevancia de que las Comisiones fuesen un espejo de cada Ministerio; la creciente población de personas mayores en Chile y, con ello, sus necesidades; el permanente y relevante trabajo que han llevado a cabo las Comisiones especiales a cargo de tales temáticas, y la necesidad de actualizar y sistematizar el Reglamento del Senado en la materia.

Se hace mención, asimismo, de que en la Cámara de Diputados existe la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad.

Es del caso señalar que, sometida a votación la propuesta de crear, con carácter permanente, la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea, Huenchumilla y quien habla; y puesta en votación la propuesta de crear, con carácter permanente, la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, se pronunciaron a favor los Senadores Galilea, Cruz-Coke y Ebensperger y en contra los Senadores De Urresti y Huenchumilla.

Presidente, esta fue una larga discusión.

Debo recordar que hace un tiempo se había propuesto por la Comisión de Constitución

crear una sola Comisión permanente que se encargara de todos los temas asociados al Ministerio de Desarrollo Social y la Sala lo había aprobado.

Luego hubo una discusión, no se nominaban los integrantes de dicha Comisión, hasta que hace un par de semanas la Mesa sometió a votación en la Sala la integración de ambas Comisiones por separado, lo cual se aprobó, si mal no recuerdo, por la unanimidad de la Sala. Con eso, entonces, la Comisión de Constitución debía resolver sobre la base de ese acuerdo previo, optando por estas dos Comisiones, una aprobada en forma unánime y la otra, mayoritariamente, como se explicó en el informe que acabo de leer y en la relación del señor Secretario.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Recordemos que, como se trata de un cambio de Reglamento, esto solo se vota. Pero ofrezco la palabra porque este tema fue ampliamente solicitado por distintos Senadores.

Senador Ossandón, ¿usted ha hecho un planteamiento respecto de este proyecto?

El señor OSSANDÓN.- Ya lo realicé, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, pero ahora es cuando hay que hacerlo formalmente.

El señor OSSANDÓN.- Presidente, cabe hacer presente que la Cámara de Diputados, a propósito de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, modificó el nombre de la Comisión de Adultos Mayores a Personas Mayores y Discapacidad. Es decir, cambió “adultos mayores” por “personas mayores”.

Entonces, lo que estamos planteando es que, como ese es el nombre que se está usando internacionalmente, y además fue lo que aprobó la Cámara de Diputados, si así lo estima la Sala, que nosotros modifiquemos el nombre y utilicemos el término “personas”.

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde, desde un punto de vista reglamentario, como esta es una discusión en general y particular, que usted, Senador, haga llegar a la Mesa una indicación en tal sentido, para ser votada en su oportunidad.

Esto tiene que ser por la vía de una indicación.

Ahora, ya dentro del tiempo de debate, le ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Solo quiero señalar dos cosas.

La primera es que a mí me parece que corresponde la creación de ambas Comisiones. Cabe recordar que estas Comisiones ya existían, con carácter de transitorias o especiales, y ahora pasan a ser permanentes, que es el gran cambio.

Y la segunda, Presidente, es que lo manifestado por el Senador Ossandón es un tema que se ha discutido con ocasión de esta modificación reglamentaria y de otros proyectos, en el sentido de ver si se cambiaba el concepto “adulto mayor” por “personas mayores”.

Sin embargo, en la Comisión de Constitución se decidió, a raíz de este y otros proyectos, que se mantuviera el término “adulto mayor” mientras no se revisara bien el concepto en el Código Civil, porque en este último se entiende, cuando se habla de “personas mayores”, que son los mayores de dieciocho años.

Por eso, si bien es cierto que internacionalmente hoy día más que de “adultos mayores” se habla de “personas mayores”, se pensó que coloquialmente -por decirlo de alguna manera- se podría usar el término “personas mayores”; pero legalmente, mientras no revisáramos bien este último concepto, que se entiende en el Código Civil que son los mayores de dieciocho años, planteamos que en la legislación se continuara utilizando el término “adulto mayor”.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas

gracias.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

La Senadora Ebensperger fue muy clara.

Esto se analizó y debatió mucho en el proyecto de ley del adulto mayor que salió ya del Senado y se encuentra en segundo trámite en la Cámara de Diputados.

De hecho, en esa iniciativa se consagró el concepto y se modificó “adultos mayores” por “personas mayores”. Pero, como muy bien señala la Senadora, este concepto está definido en el Código Civil. Y se analizó mucho la situación en torno a introducir el cambio o no. En este sentido, hacerlo habría significado modificar muchos otros cuerpos legales, entre ellos incluso la ley N° 19.828, que crea el Senama, que dice que son adultos mayores todas aquellas personas mayores de sesenta años, sean hombres o mujeres.

Por lo tanto, como bien se señala, las personas mayores en Chile se relacionan también con los mayores de dieciocho años, y eso podría generar alguna suerte de discusión o de confusión.

Además de eso, la misma Convención Interamericana sobre la materia, que precisamente define “personas mayores”, también establece incluso el concepto de “personas adultas mayores”, o sea, le agrega un elemento adicional.

En consecuencia, para todos los efectos legales, es sinónimo hoy día en la nomenclatura hablar de “adultos mayores” o de “personas mayores”.

Por ende, si el día de mañana se deben hacer algunos ajustes en este ámbito, hagámoslos en ese momento, puesto que habría que introducir otras tantas modificaciones adicionales en diferentes cuerpos legales, lo cual evidentemente podría complejizar más la situación.

Por lo tanto, para todos los efectos prácticos, incluso a nivel internacional, “adultos mayores” y “personas mayores” se entienden como dos expresiones sinónimas y no contra-

ditorias.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor DURANA.- ¡Después de lo que dijo Sandoval nadie se opone...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Hay indicación o no?

¿Senador Ossandón?

No ha llegado ninguna indicación hasta este minuto.

Entonces, quiero dar un breve espacio.

No sé si el Senador Ossandón va a presentar la indicación.

El señor MOREIRA.- La Senadora Ebensperger siente que no la ha escuchado.

El señor COLOMA (Presidente).- La escuché.

Ella tiene una visión distinta. Es más, yo la comparto. Pero tengo que garantizar el derecho de todas las personas que han planteado visiones diferentes a tener la opción de presentar la indicación respectiva.

Pero parece que no hay indicación...

¿Alguien del Comité del Senador Ossandón puede confirmarlo?

El señor MOREIRA.- ¿Y usted qué sugiere respecto de cómo votar?

El señor COLOMA (Presidente).- Si no hay indicaciones, haremos una sola votación, y hasta este minuto no ha llegado ninguna.

El señor GALILEA.- Votemos.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que quería dar un espacio para que se pudiera presentar la indicación.

La señora EBENSPERGER.- Se tiene que votar por cada Comisión propuesta.

Hay que votar por las Comisiones separadamente, porque...

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger, eso está debidamente cautelado.

Es un artículo único, en todo caso, Senadora.

Entonces, se realiza una sola votación, a menos que alguien pida votación separada.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Lo que estoy diciendo es que debiera efectuarse una votación por cada Comisión propuesta, porque una fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución y la otra, por mayoría.

Lo señalo para darles la opción a quienes votaron en contra de la creación de determinada Comisión de pronunciarse en el mismo sentido. Si usted vota las dos en forma conjunta, no otorga esa posibilidad.

Solo eso.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, desde el punto de vista reglamentario, hay que diferenciar entre las discusiones particulares, a las que usted hace referencia, y las discusiones en general y particular, como es la que ahora nos ocupa. Cuando es general y particular, se vota todo junto, independiente de cómo se generó el resultado, a menos que alguien solicite votar en forma separada. Cuando se trata solo de la discusión en particular, se aplica lo que usted plantea, Senadora.

No hay indicaciones presentadas.

Entonces, en votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor OSSANDÓN.- Presidente, me están redactando la indicación.

¿O quiere que lo haga yo, de mi puño y letra?

El señor COLOMA (Presidente).- Ya estamos en votación, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo (40 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebens-

perger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Proveste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se ha registrado el pareo del Senador Keitel con el Senador Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de las intenciones de voto afirmativo de los Senadores Walker, Chahuán y Castro González.

A ver, el Senador Ossandón me acaba de entregar una indicación, pero, como el proyecto de acuerdo ya fue votado, se necesita la unanimidad de la Sala para poder incorporarla.

No hay acuerdo.

Sigamos, Secretario.

**PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR
MINISTRA TITULAR ABOGADA DE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL A
SEÑORA MARCELA GODOY FLORES;
MINISTRO SUPLENTE ABOGADO DE
PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL A
SEÑOR ALAMIRO ALFARO ZEPEDA,
Y MINISTRO TITULAR LICENCIADO
EN CIENCIAS DE PRIMER TRIBUNAL
AMBIENTAL A SEÑOR MARCELO
HERNÁNDEZ ROJAS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de ministra titular abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a la señora Marcela Godoy Flores; en el cargo de ministro suplente abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Alamiro Al-

faro Zepeda; y en el cargo de ministro titular licenciado en ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, al señor Marcelo Hernández Rojas. Esta iniciativa corresponde al boletín N° S 2.420-05, que cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.420-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ante la referida Comisión concurrieron especialmente invitados la señora Marcela Godoy Flores y los señores Alamiro Alfaro Zepeda y Marcelo Hernández Rojas, junto al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, entre otros asistentes. Asimismo, concurrieron, además de los miembros de la instancia, los Honorables Senadores señores Araya y Walker.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, tras el análisis de este asunto, la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, respecto de la propuesta que hiciera Su Excelencia el Presidente de la República relativa al nombramiento de la señora Marcela Godoy Flores como ministra titular abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago; y de los señores Alamiro Alfaro Zepeda, en el cargo de ministro suplente abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, y Marcelo Hernández Rojas, en el cargo de ministro titular licenciado en ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, fueron del parecer de que se reúnen, a su respecto, los requisitos y formalidades que exige nuestro ordenamiento jurídico a fin de que los postulantes mencionados desempeñen el cargo para el que, respectivamente, fueron nominados.

Cabe tener presente que, con arreglo a lo

dispuesto en el inciso sexto del artículo 2° de la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, el acuerdo para nombrar a la señora Godoy y a los señores Alfaro y Hernández en los cargos señalados debe ser adoptado en votación única por los tres quintos de las señoras y señores Senadores en ejercicio. Esto es, se requieren 30 votos favorables para la aprobación de la propuesta en trámite.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Entiendo, Senadora, que se requiere una sola votación, ¿cierto?

La señora EBENSPERGER.- Así es, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, entonces, propongo lo siguiente: que la Senadora Ebensperger rinda su informe; que posteriormente se otorgue la palabra al Ministro de Justicia, y que acto seguido se abra la votación.

¿Les parece ese procedimiento?

Es una sola votación.

Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.- Presidente, me gustaría pedirle que, en forma excepcional, se abra la votación antes de que la Presidenta de la Comisión rinda su informe y de que hable el Ministro de Justicia, obviamente respetando los tiempos de los que quieran intervenir.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso obligaría a pedir la unanimidad para que pudiera hablar el Ministro de Justicia, ya que estaríamos en votación.

¿Les parece?

Acordado.

Se abre la votación, manteniendo los tiempos.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Me corresponde informar acerca del oficio N° 979, del 19 de junio de 2023, de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en

el cargo de ministra titular abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a doña Marcela Godoy Flores; en el cargo de ministro suplente abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Alamiro Alfaro Zepeda; y en el cargo de ministro titular licenciado en ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Marcelo Hernández Rojas.

Cabe consignar, Presidente, que del referido oficio se dio cuenta en la Sala del Senado el día 20 de junio de 2023. Posteriormente, en sesión del 5 de julio, se dio cuenta del oficio N° 1.085, de fecha 4 de julio del presente año, de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que...

El señor COLOMA (Presidente).- Espere un poquito, Senadora.

Yo les pido guardar silencio, por favor, a los Senadores Kuschel y Walker (perdón que los nombre).

Ya, Senadora.

La señora EBENSPERGER.-... con el que se retiró -decía- la urgencia solicitada para este asunto.

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.600, los tribunales ambientales son órganos jurisdiccionales especiales, sujetos a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, cuya función es resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento.

Su artículo 5° establece tres tribunales ambientales, integrados por tres ministros titulares y dos suplentes. Dos de los ministros titulares deben tener el título de abogado, haber ejercido la profesión a lo menos diez años y haberse destacado en la actividad profesional o académica especializada en materias de derecho administrativo o ambiental. El tercero será un licenciado en ciencias con especialización en materias medioambientales y con, a lo me-

nos, diez años de ejercicio de la profesión. Por su parte, uno de los ministros suplentes debe ser abogado y el otro licenciado en ciencias.

Tanto los ministros titulares como los suplentes deben ser designados según el procedimiento que contempla el artículo 2° de la ley N° 20.600. En síntesis, este precepto prescribe que cada Ministro será nombrado por Su Excelencia el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, de una nómina de cinco personas que, en cada caso, propondrá la Corte Suprema.

Esta corporación puede acoger o rechazar la proposición formulada por el Primer Mandatario...

(Rumores).

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

La señora EBENSPERGER.-... por los tres quintos de sus miembros en ejercicio. Si ella no lo aprueba, el Presidente de la República deberá presentar otro candidato que forme parte de la misma nómina elaborada por la Excelentísima Corte Suprema, y si se rechaza la segunda proposición, se deberá llamar a un nuevo concurso.

Como antecedente relevante, la candidata, señora Marcela Godoy García es abogada de la Universidad de Antofagasta. Cuenta con un diplomado en Derecho Procesal Avanzado y Litigación de la Pontificia Universidad Católica; otro en Gestión Pública, de la Universidad del Desarrollo; uno en Derecho Ambiental, de la Universidad de Chile, y un último en Derecho de Familia, de la Universidad de Antofagasta.

Asimismo, posee un magíster en Derecho, con mención en Derecho del Trabajo, de la Universidad de Antofagasta, y un máster en Ciencias del Medio Ambiente, con especialidad en Diagnóstico Ambiental.

La postulante se ha desempeñado laboralmente en la Clínica Judicial del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, y ejerció labores como ayudante de la cátedra de Derecho Civil en dicha universidad. También prestó servicios

en Scrap Management Solutions SpA, en Antofagasta, como contralor, gerente comercial y gerente de administración; mientras que entre los años 2007 y 2016 se desempeñó en el Consultorio Jurídico Norte de la Corporación de Asistencia Judicial de Antofagasta.

De igual forma, entre los años 2019 y 2022, ejerció como docente titular de la cátedra de Derecho Ambiental y del Seminario de Recursos Naturales en la Universidad de Antofagasta. En la actualidad, y desde el año 2017, es la segunda relatora del Primer Tribunal Ambiental, con sede en Antofagasta.

La candidata ha realizado una serie de talleres, cursos y seminarios, entre los cuales destacan el “Seminario de derecho de minería sobre el procedimiento concesional, los derechos mineros y las superposiciones” y el “Seminario de derecho de aguas: La realidad y proyección del derecho de aguas”, ambos en la Universidad de Antofagasta; las “III Jornadas de Derecho en Minería”, en la Universidad de Antofagasta; así como cursos sobre litigación oral y especialización en el área forense ambiental.

El señor Alamiro Alfaro Zepeda es abogado de la Universidad de Atacama, y cuenta con diplomados en Derecho Municipal, Probidad y Transparencia, de la Universidad del Desarrollo; en Gestión Ambiental, de la Universidad de Chile; y en Derecho Administrativo Sancionador, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Asimismo, estudió otro curso en la Universidad de Harvard.

En el año 2011 se desempeñó como coordinador regional del torneo Delibera, de la Biblioteca del Congreso Nacional, y ha sido relator de los cursos de Legislación Laboral y Remuneraciones y Legislación Laboral Aplicada, desarrollados en las ciudades de Copiapó y Vallenar por la Corporación para el Desarrollo de Atacama (Corproa). En los años 2008 a 2015 fue asesor jurídico del Directorio Regional del Colegio de Profesores A.G.

Del mismo modo, fue profesor de los cur-

sos de Legislación Minera, Derecho Civil, Legislación Laboral, Legislación Penal, Derecho Penal I y II, Derecho Procesal Penal, en el Instituto Profesional Iplacex, y de las cátedras de Derecho Procesal y Litigación Ambiental y Climática, en la Universidad Alberto Hurtado.

Trabajó como abogado consultor extranjero corresponsal en Chile para gestiones en derecho ambiental y minero, en Araya & Sala Mercado, y como abogado consultor corresponsal en la Región de Atacama para gestiones en derecho minero y energía, en Aylwin y Compañía, así como en materia de derecho eléctrico, participación en procesos judiciales de toma de posesión y conflictos relacionados, en el Felval Consulting Group.

Fue secretario abogado titular del Primer Juzgado de Policía Local de Copiapó y desde el año 2018 es el relator del Segundo Tribunal Ambiental con asiento en la ciudad de Santiago.

Ha participado como expositor en múltiples actividades académicas; además, es autor de diversas publicaciones y artículos de investigación que han aparecido en revistas científicas nacionales y extranjeras.

Por último, Presidente, el señor Marcelo Hernández Rojas es ingeniero forestal y licenciado en Ciencias Forestales de la Universidad de Talca, y cuenta con diplomados en Desarrollo Organizacional y Local, en Conservación Biológica, en Gestión para la Conservación de Sistemas Socio-Ecológicos, en Gestión de Biodiversidad, y en Negociación, Mediación y Prevención de Conflictos Empresa-Estado-Comunidad. Además, posee un magíster en Ingeniería y Gestión Ambiental en Recursos Naturales Renovables, de la Universidad de Talca, y un máster en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ Calidad, Medio Ambiente, Salud, Seguridad Laboral y Responsabilidad Social Empresarial, de la Universidad Camilo José Cela y Bureau Veritas Centro Universitario.

De igual forma, el señor Hernández es candidato a doctor en Conservación y Gestión de

la Biodiversidad, instancia en la que desarrolla la tesis titulada “Análisis de modelos de gobernanza y sus efectos sobre la conservación y la biodiversidad en sistemas socio-ecológicos de cuencas con salares altoandinos chilenos”.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como consultor privado y asociado en el área de desarrollo rural, fomento productivo silvoagropecuario y socioambiental; cumplió funciones como instructor técnico silvoagropecuario en la Ilustre Municipalidad de Hualañé, y ejerció como encuestador silvoagropecuario en el Instituto Nacional de Estadística del Maule y como instructor técnico silvoagropecuario del Programa Fosis-Sence en el Centro Regional de Asistencia Técnica y Empresarial, Fundación Crate.

El candidato trabajó como coordinador regional para la gestión y desarrollo del programa Sendero de Chile en la Comisión Nacional del Medio Ambiente del Maule. Durante el año 2007 ejerció como jefe supervisor de área e instructor en el INE del Maule. En los años 2007 y 2008 cumplió la labor de administrador municipal en la Ilustre Municipalidad de Maule y sirvió, además, como profesional de asistencia técnica Programa Subdere-BID de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Asociación de Municipios Ambiente Saludable - Subdere del Maule.

Entre los años 2009 y 2011 fue director del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Tarapacá, y entre los años 2014 y 2017 ejerció el mismo cargo en la Región de Aysén. Entre los años 2017 y 2021 fue ministro titular licenciado en ciencias del Primer Tribunal Ambiental con asiento en la ciudad de Antofagasta, y desde el año 2021 sirve el cargo de administrador municipal de la Ilustre Municipalidad de Hualañé.

El postulante ha participado en varias actividades académicas, además de ser autor y coautor de importantes artículos relativos a su área de especialización profesional.

Presidente, habiéndose generado una inte-

resante sesión en la Comisión de Constitución, donde los postulantes respondieron una serie de consultas realizadas por todos los señores Senadores, y sometida a consideración de dicha instancia parlamentaria la propuesta que Su Excelencia el Presidente de la República presentó al Senado, la unanimidad de sus miembros fueron de parecer que respecto de cada uno de los postulantes se reúnen los requisitos y las formalidades que exige nuestro ordenamiento jurídico para que desempeñen el cargo al cual fueron nominados.

Dicha Comisión también escuchó al Ministro de Justicia, don Luis Cordero, quien expuso las razones por las cuales Su Excelencia el Presidente de la República postuló a cada una de las personas que aquí se propone.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Muy completo el informe, Senadora!

Le ofrezco la palabra al Ministro de Justicia.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a las Senadoras y a los Senadores.

Vuestras Señorías, simplemente quiero complementar el informe entregado con un par de antecedentes que me parecen relevantes.

Cuando el año 2012 este Honorable Congreso aprobó la Ley de Tribunales Ambientales, lo hizo en el contexto de un acuerdo previo que había servido de base para la reforma a la institucionalidad ambiental. Lo que se buscaba era establecer una jurisdicción especializada que tuviera por propósito equilibrar la tutela ambiental con el respeto de las reglas del juego en materia económica.

La razón fundamental para esa decisión del Congreso era que hasta ese momento buena parte de la conflictividad ambiental se estaba suscitando, en caso de proyectos de inversión, a través del recurso de protección. Los conflic-

tos de los cuales se daba cuenta eran de una complejidad y de un ejercicio de poder discrecional tales por parte de la Administración, que requerían ser escrutados no solo desde el punto de vista legal, sino también técnico.

En consecuencia, el nacimiento de los tribunales ambientales es fruto de una demanda por jurisdicción especializada que trate de garantizar certeza y tutela ambiental.

Cumplidos ya más de diez años de funcionamiento, los tribunales ambientales han ido mostrando progresivamente la sofisticación del conflicto ambiental, pero también de su jurisprudencia. Eso ha permitido que en la actualidad la mayoría de los postulantes haya tenido una práctica al interior del sistema institucional.

Sin embargo, cuando el año 2012 el Congreso aprobó las reglas para el nombramiento de los ministros de los tribunales, siguió el sistema de los integrantes de la Corte Suprema, al cual agregó la participación del Sistema de Alta Dirección Pública.

El problema que ha suscitado ese mecanismo radica fundamentalmente en la manera cómo se llevan los tiempos. Estos jueces duran solo seis años en el cargo.

Respecto de los nombramientos para los cuales el Presidente de la República ha propuesto a dos jueces y una jueza, que esperamos que hoy día aprueben Vuestras Señorías, en el caso del ministro titular de Santiago el cargo se encuentra vacante desde agosto del 2022; en el caso del ministro suplente de Antofagasta, desde octubre del 2019; y en el caso del ministro titular de ciencias, desde junio del 2021. De hecho, el postulante que ha sido presentado por Su Excelencia el Presidente de la República es quien ejercía el cargo hasta ese momento.

El retraso en la ratificación de estos nombramientos ha generado dos tipos de problemas. Por un lado, los mecanismos de subrogancia y de suplencia han recaído, en el caso de los ministros jueces abogados, en los ministros de cortes de apelaciones; y por el otro, en el caso

del ministro del mundo de las ciencias, ha habido suplencia de distintos tipos de tribunales.

Quiero informar a Vuestras Señorías que, tal como ha señalado la Senadora Ebensperger, en los tres candidatos destacan su trayectoria no solo profesional, sino también actual: en el caso de la señora Marcela Godoy, quien postula para ser ministra titular del Tribunal Ambiental de Santiago, ella ejerce como relatora del Tribunal Ambiental de Antofagasta desde el año 2017; en el caso del ministro suplente para el Primer Tribunal de Antofagasta, el señor Alamiro Alfaro es el actual relator del Tribunal Ambiental de Santiago, cargo que ejerce desde el año 2018; y en el caso del señor Marcelo Hernández, quien postula para ministro titular de ciencias, él ya había ejercido ese cargo previamente, y la única razón por la cual se ha mantenido es porque venció su período de nombramiento mientras se encontraba pendiente un mecanismo para ratificarlo.

Las reseñas curriculares han sido largamente explicadas. Sin embargo, creo conveniente señalar a Vuestras Señorías que durante la presentación de los antecedentes en la Comisión de Constitución se produjo una pretensión de impugnación en contra de la señora Marcela Godoy.

El Ministerio de Justicia requirió los antecedentes al Servicio Civil, que emitió su informe con fecha 7 de julio del 2023, entregándose una copia a la Comisión de Constitución, donde fue analizado previamente antes de decidir.

El Servicio Civil señala, y es algo que el Ejecutivo comparte, que la candidata no solo cumple con los requisitos que están vinculados a las publicaciones previas, que se encuentran acreditadas en su currículum, sino que también con los posgrados que exhibe, no únicamente en materia jurídica sino también en el ámbito de ciencias -es un antecedente relevante en el desempeño de una ministra abogada-, los cuales resultan importantes de considerar, principalmente porque el criterio que han tenido la Corte Suprema, el Servicio Civil y este Hono-

rable Congreso es que los cursos de posgrado que son exigidos no solo deben ser referidos al derecho administrativo o al derecho ambiental, sino también a otras materias vinculadas al medioambiente.

Es lo que sucedió, por ejemplo, con el nombramiento de doña Daniella Sfeir como ministra abogado suplente del Segundo Tribunal Ambiental, el que además fue tomado de razón por la Contraloría.

Es también el caso del actual Presidente del Segundo Tribunal Ambiental, don Cristián Delpiano, quien es un distinguido profesor de derecho internacional público, con un doctorado en derecho internacional privado.

En otros términos, la señora Godoy cumplía cada uno de los requisitos exhibidos y, por lo tanto, cualquier impugnación que se hubiera formulado en su contra resultaba improcedente.

Es del caso también destacar que el Servicio Civil señaló la tramitación del procedimiento e indica explícitamente que el inicio del período de reclamación comenzó el 24 de marzo de 2023 y no se consideraron ningún tipo de reclamos.

En consecuencia, Vuestras Señorías, la candidata y los dos candidatos demuestran excelentes antecedentes curriculares. Además, después de una década de funcionamiento de la justicia ambiental, se acredita que es posible disponer de jueces ambientales que nacen precisamente de las instituciones que han funcionado en los últimos años.

Queda pendiente, producto del debate que se produjo en la Comisión de Constitución, probablemente el análisis de un sistema que hasta ahora ha generado más demoras en el mecanismo de nombramiento, según las fechas que he señalado.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra al Senador Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar al Ministro de Justicia y hacer una reflexión previa, antes de referirme a los candidatos.

El Ministro señalaba correctamente que hoy día el sistema de tribunales ambientales ha funcionado bastante bien, dado que ha logrado descongestionar las cortes de apelaciones en temas ambientales y ha permitido que una justicia especializada pueda hacerse cargo de los conflictos que se suscitan en materia ambiental, tanto en los procesos previos como en la ejecución de los proyectos y la aplicación de eventuales sanciones a aquellas empresas que trasgreden la normativa ambiental.

Dicho eso, siendo este un sistema que ha funcionado bien, a mi juicio tiene hoy día una gran debilidad, que es el mecanismo de nombramiento de los ministros que integran los tribunales ambientales.

Lo decía muy bien el Ministro. El caso del Primer Tribunal Ambiental, que probablemente es el que tiene el mayor territorio jurisdiccional y una carga importante de trabajo, resulta especialmente dramático. En la actualidad, solo cuenta con un ministro titular, la señora Sandra Álvarez, que es la abogada ministro presidente, y se encuentran vacantes desde el año 2019 los otros cuatro cargos. Lo que se está haciendo el día de hoy es completar dos de esos cuatro cargos, pero es necesario avanzar en el nombramiento de los otros dos ministros pendientes: un ministro suplente de ciencias y el ministro titular abogado.

Y esto lo digo porque la integración del Primer Tribunal Ambiental, de Antofagasta, muchas veces se vuelve dificultosa, producto que de otros tribunales ambientales, concretamente el Segundo Tribunal Ambiental, de Santiago, que lo subroga, muchas veces no pueden producir esa subrogación y los ministros de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, al momento de ir a subrogar, inciden en el normal funcionamiento de dicha corte, que también tiene una alta carga de trabajo.

Entonces, a partir de eso, pareciera necesari-

rio hoy día revisar el actual sistema de nombramiento. Por ejemplo, creo que hoy día la Alta Dirección Pública no debiera estar involucrada en este procedimiento, porque aquí se trata de una institucionalidad de carácter jurisdiccional, por lo que hoy día la Corte Suprema, a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, podría organizar perfectamente este tipo de concursos. Además, ella tiene un procedimiento que es mucho más rápido que el de la Alta Dirección Pública.

En consecuencia, creo que el desafío que enfrenta hoy día el Ejecutivo es proponer, a la luz de la necesidad de contar con una institucionalidad ambiental jurisdiccional que pueda responder a las necesidades, un nuevo sistema de nombramiento. Lo mismo le hemos comentado al Ministro. Por ejemplo, una de las fórmulas que se podrían buscar es que aquellos ministros que cesan, por mandato de la ley, en sus cargos puedan permanecer en forma de itinerancia o subrogancia hasta que se nombre al titular. O sea, no es posible que en el caso de Antofagasta estemos desde el año 2019 sin un ministro en ciencias.

Dicho eso, Presidente, creo que son reflexiones que debe tener este Senado y que el Ejecutivo debiera recoger, a fin de poder mejorar y modernizar el sistema.

Me parece, además, que los tres candidatos que se proponen cumplen completamente el perfil para ser ministros de estos tribunales.

En el caso de la señora Marcela Godoy, a quien conozco porque era relatora del Primer Tribunal Ambiental y además fuimos compañeros en la universidad, cumple perfectamente el perfil del cargo. Ella tiene distintos diplomados, se ha desempeñado largo tiempo en ese tribunal ambiental y es una persona que conoce perfectamente el funcionamiento del sistema y que sin duda va a ser un aporte en el Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago.

En seguida, el señor Marcelo Hernández, quien está siendo propuesto para ministro en

ciencias en Antofagasta, es una persona que partió con la creación del tribunal en Antofagasta, fue ministro y hoy día vuelve a un cargo en el que estuvo. Él también dejó una muy buena huella en el Primer Tribunal Ambiental y creemos que va a ser un aporte para el complejo momento que está viviendo ese tribunal, sobre todo por la sobrecarga de trabajo que está teniendo.

Y en el caso del señor Alamiro Alfaro, a quien no conocía -lo vine a conocer el día que se presentó en la Comisión de Constitución-, después de su exposición me quedó claro que él tiene un perfil que cumple perfectamente el requisito para ser ministro subrogante en Antofagasta, tiene bastante claro cómo funcionan los tribunales e hizo unas propuestas a mi juicio bastante interesantes en la Comisión, por lo que también creo que va a ser un aporte en el Primer Tribunal Ambiental, con sede en Antofagasta.

Por esas razones, Presidente, voto a favor de la propuesta de Su Excelencia el Presidente de la República.

EL señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Araya.

Solicito que me pueda reemplazar en la tetera el Senador Prohens, ya que tengo que ir a la Comisión de Hacienda y el señor Huenchumilla se encuentra con problemas de salud, pero pocos: está resfriado no más...

¿Les parece?

Así se acuerda.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Prohens).

La señora ALLENDE.- Presidente, quiero, en primer lugar, junto con saludar al Ministro, a la Subsecretaria, señalar que vamos a aprobar estos nombramientos. Creo que es muy relevante que podamos contar con los tribunales ambientales a plenitud.

Como explicaba el Ministro, llevamos muchos años en que, lamentablemente, han

debido funcionar con menos personal, lo que obviamente atenta contra la tremenda labor y responsabilidad que significan los tribunales ambientales. Lo que necesitamos cada día más es la garantía de un tribunal que no solo va a funcionar con su *expertise* técnica, sino que dé certidumbre, certeza de las definiciones que toma, que es lo que esperamos cuando se presentan proyectos de evaluación ambiental.

Es importante, además, destacar que existe un interés del Gobierno, entiendo, en hacer una reforma al Servicio de Evaluación Ambiental -probablemente no sea necesario continuar con el Comité de Ministros-, para ir otorgando cada vez más un perfil técnico al proceso, que es lo que corresponde para dar la certeza que se requiere, lo que no significa, por supuesto, privar de garantías a quienes deseen recurrir.

Lamentablemente, a veces tomamos demasiado tiempo y eso va provocando que los proyectos se acumulen y, a veces, son inversiones necesarias para las regiones o proyectos de alto interés.

Así que, por mi parte, quiero, por supuesto, votar a favor. Creo que Chile claramente es un país muy vulnerable -lo hemos dicho otras veces- al cambio climático: lo estamos viendo en la sequía, en eventos extremos y en la pérdida de la biodiversidad. Y los tribunales ambientales, que hace diez años se lograron finalmente conformar, son uno de los pilares sustantivos de lo que debe ser una buena gestión medioambiental.

Por eso, Presidente, vamos a votar a favor. Solo quiero aprovechar de señalar que quizás sería conveniente que se acelerara el reglamento que tiene que ver con que en regiones saturadas o latentes no debieran estarse presentando más proyectos, justamente por las condiciones en que se encuentran. Esto ya lo aprobamos como una moción que hoy día es ley. Sin embargo, falta el reglamento. Y mientras él no esté, puede ocurrir que se sigan aprobando proyectos que evidentemente generan una situación conflictiva. Me refiero especial-

mente a las zonas de sacrificio.

Esto lo vimos esta mañana en la Comisión de Medio Ambiente, como se recordará el Presidente accidental, y me parece relevante destacar que ojalá se acelere ese reglamento, para que no sigamos entregando posibilidades de evaluaciones de proyectos o de proyectos en sí mismos en zonas que, como digo, ya de por sí están en condiciones latentes o saturadas.

Es muy importante, entonces, que avancemos. Quizás la forma en que se originan estos nombramientos sea un poco lenta, tal vez podría saltarse el primer paso, que es la Alta Dirección Pública, como lo señalaba muy bien el colega Araya, y probablemente podríamos agilizarlos. Lo importante es que logremos que cada uno de los tribunales disponga de todos sus miembros titulares y suplentes, para que puedan cumplir su cometido tan necesario e importante.

He dicho.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senadora.

He hablado con el Secretario para que se envíe el oficio a la Ministra, a fin de acelerar el reglamento de ese proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueban los tres nombramientos propuestos para cargos de tribunales ambientales (40 votos a favor y 4 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum legal exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhue-

za, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvieron las señoras Gatica y Vodanovic y los señores Bianchi y Edwards.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador señor Juan Luis Castro, así como del pareo registrado en la Mesa del Senador señor Keitel con el Senador señor Velásquez.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Se va a comunicar al Ejecutivo la aprobación de los tres nombres por parte del Senado.

CREACIÓN DE COMISIÓN DE COMERCIO ESTRATÉGICO Y REGULACIÓN DE MATERIAL DE USO DUAL Y DE DEFENSA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica, iniciativa que corresponde al boletín N° 14.773-02.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.773-02.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 16 de marzo del año 2022 y cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda.

Cabe hacer presente que, tras la aprobación en general de la iniciativa en la Sala, fue dispuesto el respectivo plazo para presentar indicaciones y, por no haberse formulado estas dentro del mencionado término, el proyecto fue remitido a la Comisión de Hacienda para su informe.

Dicha Comisión se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, de los artículos 12, inciso cuarto; artículo 14, inciso tercero; artículo 15; artículo 18, inciso primero;

artículos 19, 20 y 21 permanentes, y respecto del artículo tercero transitorio.

Además, deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Defensa Nacional en su informe.

Consigna, asimismo, que las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas en dicha instancia por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez.

Finalmente, propone a la Sala adoptar igual resolución, aprobando la iniciativa en trámite.

En consecuencia, las disposiciones del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, y, por lo tanto, deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Entre estas normas, los artículos 5° y 6° del proyecto de ley requieren 26 votos a favor para su aprobación por corresponder a preceptos de carácter orgánico constitucional. Por su parte, el artículo 10, inciso sexto; y el artículo 12, incisos primero y segundo, de esta iniciativa de ley, requieren 26 votos favorables para ser aprobados, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

El texto cuyas normas se propone aprobar en particular se transcribe en las páginas 23 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Le vamos a dar la palabra al Senador Pugh para que entregue el informe de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, lo felicito por su Presidencia accidental.

Me corresponde, como Presidente de la Comisión de Defensa, informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea

la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica.

Este proyecto de ley tuvo su origen en un mensaje del ex Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique. Ingresó a tramitación el 4 de enero de 2022, derivándose para su estudio a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda en su momento.

Se estructura en base a veintiún artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, razón por la cual -como se recordará- esta instancia legislativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Corporación, lo discutió solo en general.

La Sala, por su parte, lo aprobó en general el día 16 de marzo de 2022, y fijó como plazo para presentar indicaciones el 12 de mayo del mismo año.

Al no haberse propuesto enmiendas en dicho período, fue remitido a la Comisión de Hacienda para que informara acerca de las normas de su competencia.

El objetivo de la iniciativa radica en evitar que los materiales de uso dual y de defensa exportados desde Chile o que transiten por el territorio nacional sean utilizados para vulnerar el derecho internacional y la seguridad humana o para la fabricación o desarrollo de armas de destrucción masiva.

Para contextualizar la iniciativa en discusión, cabe recordar que la promoción de la paz y la seguridad internacional constituyen uno de los intereses fundamentales de la política exterior de Chile, razón por la cual existe el compromiso permanente de nuestro país con la no proliferación de armas y con los principales tratados internacionales en dicha materia.

Al respecto, cabe hacer presente que la resolución N° 1.540, de 2004, del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, incorporada en nuestro ordenamiento jurídico mediante el decreto supremo N° 145, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el año 2017, en lo que atañe a “mate-

riales conexos o de uso dual” consigna que los Estados deben “establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación [...] así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones”.

Por su parte, el Tratado sobre el Comercio de Armas, promulgado mediante decreto supremo N° 144, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en 2019, impone, entre otras obligaciones, la de establecer controles a la exportación, corretaje y tránsito de las armas contempladas en su artículo 2° (estos son: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aeronaves de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra, misiles, lanzamisiles, armas pequeñas y armas ligeras), sus municiones, sus piezas y sus componentes.

Por otro lado, los artículos 6° y 7° de dicho tratado disponen una serie de prohibiciones y criterios que deben observarse para la toma de decisiones respecto de las solicitudes de exportación de los elementos referidos, a fin de evitar que sean utilizadas para amenazar la seguridad internacional o afectar los derechos humanos.

En este contexto, la actual legislación requiere fortalecer las normas que permitan cumplir eficazmente con las exigencias dispuestas por estos instrumentos internacionales.

Perfeccionar tal normativa contribuirá además al oportuno cumplimiento de las sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU respecto de los países con programas de armas de destrucción masiva.

Adicionalmente, desde una perspectiva económica, una iniciativa como la que se propone facilitará la adquisición y producción de

tecnologías sensibles por parte de empresas nacionales, tales como materiales conexos o de uso dual, con los consiguientes beneficios, en particular, para el desarrollo de los sectores industriales de mayor valor agregado.

Cabe resaltar que, de despacharse el proyecto de ley por esta Corporación, Chile será considerado un destino más seguro para los países que regulan la exportación de estos bienes, dado que se contará con una ley que prevendrá su reexportación a entidades o estados relacionados con su comercio ilegal, con el desarrollo de armas de destrucción masiva o que pudieren afectar de una u otra forma la seguridad internacional.

Por consiguiente, esta iniciativa de ley contribuirá a aumentar la competitividad de la industria nacional, facilitando su acceso a estos materiales, los cuales pueden ser necesarios para sus procesos productivos o para el desarrollo de nuevas áreas de negocios. Además, permitirá atraer inversión extranjera en sectores industriales vinculados a su desarrollo, por cuanto algunas empresas multinacionales tienen restricciones para invertir en países que no cuenten con una norma como la que se sugiere.

Para cumplir con tales objetivos, la iniciativa de ley prescribe que, para exportar o efectuar salida temporal de los materiales de uso dual o de defensa, que se encuentren comprendidos en una “lista de control” que se establecerá en el reglamento de la ley, se deberá contar con una autorización. Se incluirán en dicha nómina los aludidos bienes conexos, considerando aquellos regulados por los siguientes regímenes mundiales de control de exportaciones de material de uso dual: el Arreglo de Wassenaar, el Grupo de Proveedores Nucleares, el Grupo de Australia y el Régimen de Control de Tecnología de Misiles.

A su vez, se sugiere crear la Comisión de Comercio Estratégico, órgano interministerial encargado de coordinar y proponer los actos, planes de acción, programas y políticas necesarias para cumplir los objetivos de este

proyecto. Dicha entidad será responsable de otorgar los permisos de exportaciones, salidas temporales, cambios de usuarios y usos finales, así como los países o territorios de destino de los elementos de uso dual que no se encuentran regulados actualmente por el ordenamiento jurídico.

En lo que concierne a los bienes cuya exportación se encuentra regulada por el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección General de Movilización Nacional y la Comisión Chilena de Energía Nuclear continuarán otorgando las autorizaciones.

De igual modo, el primer servicio mencionado conferirá los permisos respecto de los agentes biológicos y sustancias químicas, cuya exportación está normada por la ley N° 21.250, que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Corresponderá, además, dotar de competencias al Ministerio de Defensa Nacional para que autorice la exportación de equipamiento militar actualmente no controlado, así como su salida temporal o el cambio de usuario final o el país o territorio de destino.

Es necesario tener en cuenta que el sistema de regulación que se propone en esta iniciativa de ley es homologable a los que se han implementado en los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y servirá como instancia de coordinación entre los organismos públicos que regulan y fiscalizan el comercio exterior y que tienen competencias en materias de política exterior y de seguridad nacional.

Es cuanto puedo informar.

He dicho, señor Presidente.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos, Presidente de la Comisión de Hacienda, para rendir el informe respectivo.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Con relación al asunto en cuestión, este proyecto fue despachado en días pasados por la Comisión de Hacienda y, como se señaló, fue previamente aprobado en general por la Comisión de Defensa Nacional.

A la Comisión de Hacienda le correspondió pronunciarse solamente sobre los asuntos de su competencia, que versaron básicamente en aquellas normas que dicen relación con las sanciones y multas a diversas infracciones que establece el proyecto; con el rol del Servicio Nacional de Aduanas, léase verificar y controlar que las exportaciones o salidas temporales del material de uso dual y de defensa cuenten con la licencia, la autorización o el permiso correspondiente, y con la imputación del mayor gasto fiscal que irroga la iniciativa.

Ahora bien, este proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez, en los mismos términos en que fuere despachado por la Comisión de Defensa Nacional, texto respecto del cual no se presentaron indicaciones, por lo demás, y al que, como señalé, no se le introdujeron enmiendas.

Con respecto al financiamiento, el costo asociado al presente proyecto corresponde al valor de tecnología no invasiva, lo que irroga un mayor gasto fiscal por 289 millones de pesos, poco menos de 300 millones, para la adquisición de activos no financieros en el año uno, básicamente destinados a Aduanas en las zonas de Antofagasta, Los Andes, San Antonio y la Región Metropolitana.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de este proyecto de ley durante el primer año será financiado con cargo a los recursos que contempla la partida del Ministerio de Hacienda y, en lo que faltare, con los del Tesoro Público. De ahí en adelante se aplicará

la Ley de Presupuestos.

Es cuanto puedo informar en lo pertinente al breve trámite en la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de reconocer la importancia del proyecto en sí mismo para Chile en su conjunto, para nuestro comercio exterior y para la confiabilidad que les damos a otros socios comerciales.

Gracias.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley tiene quizás un nombre que puede no ser tan indicativo de su objetivo, pero que es bien importante para el futuro económico del país y marca un poco el tipo de comercio planetario que se está buscando, a mi juicio, con buenas razones.

El proyecto tiene que ver con generar medidas de regulación, de prevención y de sanción en la comercialización de materiales que pueden ser considerados estratégicos para elementos riesgosos.

Aquí se cumplen compromisos adquiridos por el Estado de Chile en tratados internacionales, que apuntan al control de armas y de elementos que pueden ser utilizados para la elaboración de ellas.

Por lo tanto, esta iniciativa hay que entenderla complementada con la Ley de Armas y Explosivos y con la Convención, que ya hemos suscrito, sobre Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

¿Qué son los materiales -es la palabra que se utiliza- duales? Básicamente, son aquellos materiales, equipos, tecnologías, definidos en tratados internacionales -y esto fue parte de la discusión; no es que se plantee, sino que están definidos en tales instrumentos- y mecanismos multilaterales o incluidos en listas nacionales de control, que podrían -esta palabra es clave-

ser utilizados en el diseño, desarrollo, producción o empleo de armas nucleares, químicas y biológicas, así como para sus sistemas vectores.

Entonces, se trata de elementos y componentes que pueden no ser peligrosos en sí mismos, pero de los cuales puede hacerse un potencial uso bélico.

Esos son los materiales duales.

Por ejemplo, se puede requerir en la minería este tipo de elementos, que son claves, pero que, sin un control o una regulación, también pueden ser utilizados con malos objetivos.

Y eso es lo que regulan y de lo que se hacen cargo las convenciones internacionales.

Este es un tratado bien extendido y es una forma equilibrada de ver el comercio y la regulación, porque son conceptos que tienen que estar equilibrados, ya que, insisto, dicen relación con elementos que pueden ser muy importantes para la medicina, para el avance científico, para la innovación, pero que también pueden ser utilizados descontroladamente en otro tipo de actividades prohibidas como es, a su vez, la transformación de ellos en armas dentro de un país.

Y aquí es importante generar, además de una normativa, una institucionalidad, basada en una comisión interministerial que coordine y ejecute la ley, implicando a varias carteras. Y se mantienen estas normas bajo la competencia de la Dirección General de Movilización Nacional y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, lo que es adecuado conforme a nuestra historia.

Esto, además, tiene mucho que ver con los nuevos criterios comerciales que se están adoptando en distintas partes del mundo, que se han desarrollado con mayor fuerza a partir de los conflictos bélicos que han surgido, y también con la imagen del país.

Muchos países van en esta materia delante de nosotros, y hoy día se está requiriendo en el comercio internacional que desarrolla Chile este tipo de compromisos, es decir, una comi-

sión que regule los elementos duales. Y estos elementos duales ya están registrados, no es que alguien los invente, pues, si no estuvieran bien definidos, podrían ser objeto de una medida paraarancelaria. Pero, repito, como están definidos, se entiende que no obedecen a una medida de esa naturaleza, sino que, al revés, lo que se busca es generar un comercio, un comercio libre pero que enfrente los desafíos duales que de alguna manera se presentan.

También el proyecto establece -y esto es importante- ciertas lógicas de información o reserva, que pueden implicar algunos riesgos para la nación si no se plantean en forma fundada.

Por último, la iniciativa consagra la posibilidad de exigir autorización para comerciar materiales que no estén en esta línea, cuando la comisión tenga conocimiento cierto e indicios fundados de que el usuario final podría destinar el material al desarrollo, producción o uso de armas, o bien que participará en la transferencia de ese material a un usuario final, país o territorio de destino que se encuentra bajo sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas.

Nos parece que estos resguardos son adecuados y necesarios para reforzar el ámbito preventivo de la ley.

El proyecto exige la coordinación y los fundamentos en la toma de decisiones que, en todo caso, requieren un ejercicio de inteligencia y seguridad institucional muy deseable.

Por eso, Presidente, a mí me parece que este proyecto quizá tardamos un poco en aprobarlo, pero sigue un camino que está bien planteado, particularmente en la lógica del comercio internacional que viene y de la protección ante cualquier mal uso que estos elementos puedan significar en materia bélica.

Por eso, Presidente, votaremos a favor.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Antes de dejar la testera y darle la palabra al Senador Pugh, quiero saludar al Presidente

de la Corporación, Senador Juan Antonio Coloma, quien estuvo de cumpleaños el sábado 15 de julio.

(Aplausos en la Sala).

El señor MOREIRA.- Presidente, ¿podría abrir la votación?

La señora ALLENDE.- Sí, Presidente.

El señor LAGOS.- De acuerdo.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Muy bien.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley contiene normas de carácter orgánico constitucional.

Por lo tanto, es de *quorum* especial para todos los efectos.

(Durante la votación).

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como señalé en la lectura del informe, es necesario incorporar este acuerdo para ponernos a la altura de los grandes países. Queremos desarrollarnos e industrializarnos, pero para eso tenemos que entrar en el comercio estratégico.

El comercio estratégico está regulado en el mundo, y es por eso que existe el Acuerdo de Wassenaar o el Grupo de Australia. Son tratados globales que dan a sus participantes acceso a tecnologías y materiales a los cuales no podrían optar si no formaran parte de este sistema de control.

Por lo tanto, lo primero que debo señalar es que esto funciona de forma recíproca: así como nosotros controlamos para la salida, este acuerdo nos permite el ingreso de material controlado, el cual es esencial para el desarrollo de nuevas tecnologías.

Se ha hablado de la innovación.

Queremos ser una potencia mundial en litio y probablemente en muchas cosas más, pero para ciertas industrias se necesitan materiales

y componentes estratégicos.

Y solamente voy a mencionar el caso de la supercomputación, que es algo que se viene, porque los países que producen esos sistemas no exportan a aquellos Estados que carecen de estos controles.

En consecuencia, lo que estamos estableciendo es un mecanismo de control de uso dual, que permite revisar los materiales que se ocupan para fines civiles o militares, el equipamiento e incluso el desarrollo tecnológico.

Hoy el mundo gira alrededor del desarrollo digital.

Y lo primero que se está controlando son los chips, que tienen la capacidad para generar, por ejemplo, precisión (los GPS). Eso es algo que hoy día está controlado. Y si queremos tener sistemas con mayor precisión, debemos ser parte de acuerdos que nos permitan acceder a esas tecnologías.

Chile está desplegando fibra óptica y 5G. Y, sin lugar a dudas, la automatización avanzada será un campo en el cual varias de las cosas que estamos mencionando ahora se van a requerir.

Es por eso que se estima del todo conveniente la creación de esta Comisión de Comercio Estratégico. Lo que se pide es que se haga con trazabilidad.

Y aquí es importante conocer, en su esencia, el traspaso de la información, porque no solo estamos obligados por nuestra Ley de Transformación Digital, sino también porque esto se trabaja en el mundo con sistemas de trazabilidad: que se sepa con exactitud y certeza jurídica qué información transita, que esta no se cambie, que se conozca quiénes están accediendo a ella y por qué.

Es por eso, señor Presidente, que estimo muy oportuno para la reactivación económica considerarlo.

Quiero mencionar dos iniciativas que están también asociadas a este tratado.

La primera, que ya está firmada y es ley, es el acuerdo para que las inversiones en investi-

gación y desarrollo en materias de defensa en Estados Unidos se puedan complementar en Chile. Así, quienes están estudiando y trabajando en proyectos asociados a *grants*, fondos de la defensa en Estados Unidos, puedan continuar haciendo sus investigaciones en nuestro país. Eso va a generar más conocimiento.

Y la segunda es una iniciativa del Ministerio de Defensa, que tiende a generar un sistema de catalogamiento, vale decir, colocarles a todas las piezas y partes que se fabrican en nuestro país el número del catálogo internacional que usan los países aliados de la OTAN. Este código o *stock number* (número de *stock*) le va a permitir a Chile catalogar sus bienes, productos e incluso servicios, y ofrecerlos a la amplia gama de países que hoy requieren repuestos, piezas y partes, y que buscan siempre proveedores confiables. Y en ese sentido, nuestra industria, incluso la metalmecánica, puede generar muchas de estas soluciones.

Creo que esta es una gran oportunidad; es conveniente y adecuada.

Por todo ello, desde la Comisión de Defensa que presido creemos que se reúnen todas las condiciones para que Chile dé ese salto hacia el comercio estratégico. Elevemos nuestros mecanismos de control con trazabilidad y, además, usemos la parte recíproca, vale decir, atraer inversión, piezas o partes estratégicas para desarrollar mejores sistemas.

La gran oportunidad de Chile está en su talento.

El talento se desarrolla en las regiones, y esta es una gran oportunidad para que las regiones definan qué áreas estratégicas quieren trabajar y se especialicen.

En la Universidad Federico Santa María se fabrica y se diseña un sistema de detección de hadrones, que es un modelo acelerador de partículas elaborado por el CERN, que está en Suiza. Ese material puede llegar a ser estratégico en algún minuto, y por eso es importante tener este reconocimiento para poder exportarlo y recibir todo el conocimiento que se requiere.

Por lo anteriormente expuesto, voto a favor. Muchas gracias.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Carlos Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

He escuchado con mucha atención los planteamientos de los señores Senadores, pero no sé a qué se van a destinar específicamente los recursos y cuál es el calendario de esa asignación.

En el caso de mi región me gustaría saber cómo algunas universidades, que están con problemas presupuestarios, pueden acceder y participar en este tipo de programas, porque para mí es medio críptico lo que se está conversando.

No sé si existe esa información: a qué se destinan los recursos y cuál es el calendario de su utilización.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No entendí bien su pregunta final, Senador.

El señor KUSCHEL.- Sí, Presidente.

El señor PROHENS.- Pregunte de nuevo.

El señor KUSCHEL.- Mi duda es a qué se van destinar los recursos considerados en el informe financiero, cómo se van a distribuir en el tiempo y cómo pueden acceder las universidades.

Entiendo que, según lo que planteó el Senador Pugh, la Universidad Federico Santa María puede acceder mediante ciertos programas, proyectos, productos, servicios.

¿Cómo pueden hacerlo, por ejemplo, la Universidad Austral, la Universidad de Los Lagos, la Universidad San Sebastián u otras?

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Lagos, para estos efectos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, solamente para tratar de responder la inquietud del Senador Kuschel, el

informe financiero del proyecto en cuestión, que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica, contiene una suma bastante baja, para ser bien franco.

Y eso es muy importante, porque escapa de los montos que generalmente se aprueban en la Comisión de Hacienda en cualquier proyecto de ley.

En este caso son menos de 290 millones de pesos, que básicamente apuntan a financiar los costos en tecnología no invasiva para el Servicio Nacional de Aduanas en algunas regiones: Antofagasta, San Antonio, Los Andes y la Región Metropolitana.

Es un costo muy acotado. El resto se destina a la creación de una comisión interministerial, que es absorbida con los recursos propios y con los actuales funcionarios.

Lo que establece este proyecto -no sé si en simple- es asegurar que tengamos la capacidad de fiscalizar y controlar las exportaciones y, al mismo tiempo, beneficiarnos de otros países que envían a Chile productos o materiales que pueden tener un uso dual, esto es, fines distintos a los que se pueden sostener como habituales o naturales y que atenten contra la seguridad internacional, alienten el terrorismo, etcétera.

Entonces, lo que hace esta iniciativa es generar la institucionalidad. Y para que esa institucionalidad opere se fortalece el Servicio Nacional de Aduanas mediante una modesta suma para las cuatro ciudades que acabo de señalar.

Ese es el sentido del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ahí está la respuesta, Senador Kuschel.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- En realidad, Presidente, este proyecto cumple con acuerdos inter-

nacionales suscritos por el país hace ya bastante tiempo. El Tratado sobre el Comercio de Armas fue ratificado en el año 2018, supongo que por este mismo Congreso. Hay resoluciones dictadas bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellas las del 2004. Y yo me pregunto siempre, Presidente, si no sería importante buscar alguna forma de agilizar más el cumplimiento de los acuerdos internacionales que suscribimos. De aquellos que no han sido aún aprobados por el número necesario de países para poder ser puestos en vigencia, probablemente algunos todavía están por ahí, en algún lugar, desde hace ya un par de décadas.

Ahora bien, considero importante recordar que aquí está en juego la credibilidad del país. Es necesario implementar los acuerdos internacionales a los cuales arribamos y que muchas veces festejamos bastante en la prensa.

En este caso, además, ello tiene ventajas económicas -ya se ha dicho acá-; aumenta la competitividad de la industria nacional, y los países productores de equipos y esas cosas tienden a transferir más fácilmente insumos a aquellos que han regulado su exportación. Evidentemente, nosotros hemos tratado de comprar en estos años bienes que son fundamentales para nuestras Fuerzas Armadas y que no nos han vendido por el hecho de que todavía no está implementando el Tratado sobre el Comercio de Armas. Los países nos preguntan si está implementado o no en Chile. Es lo primero que hay que contestar.

Por lo tanto, creo que es importante poner de relieve en este momento la utilidad que tiene el proyecto para la industria nacional, el interés que presenta para nuestros servicios, aquellos dedicados al comercio estratégico dentro del Estado, así como para poner a Chile en la condición de país que cumple sus compromisos internacionales y no demora décadas en hacerlo, Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senador.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, este es un proyecto antiguo, que, como ha planteado el Senador José Miguel Insulza, busca que las obligaciones que Chile suscribió voluntariamente a través del Tratado sobre el Comercio de Armas se viabilice mediante la creación de la Comisión de Comercio Estratégico, cuyo objetivo es que no sigamos contribuyendo a la proliferación de armas convencionales y no convencionales cuya exportación se halla sometida a regulación en las dos categorías de insumos que el Senador Pugh mencionaba al comienzo de la discusión de este proyecto de ley, relacionadas con equipos, materiales y tecnología de uso industrial y científico que pueden ser destinados indistintamente tanto a fines civiles como militares, incluyendo el desarrollo y uso de armas convencionales y no convencionales, así como equipos, materiales y tecnologías concebidas específicamente para uso militar y para la producción y uso de armas convencionales y no convencionales.

Yo voy a votar a favor este proyecto de ley, señor Presidente, porque nos parece que también como país es importante dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en resguardo de la imagen y la credibilidad de la política exterior de Chile, y fortalecer la capacidad del Estado para defender y promover sus intereses, el derecho y la seguridad internacional, así como, en este mismo marco, los derechos humanos.

Presidente, cuando se discutió esta iniciativa, se estableció en el informe financiero que no irrogaba gastos para el Estado, al menos en el corto plazo. Se señaló en ese momento que Chile no produce una cantidad muy significativa de materiales de uso dual y de defensa, por lo que no se iba a requerir de recursos humanos y materiales adicionales a los ya existentes.

Sin embargo, este ha sido un tema que de

alguna forma hemos conversado con el Ministerio y las distintas ramas en la Comisión de Defensa. Y esperamos que lo que ha venido haciendo la Armada de Chile, a través de Asmar, con la construcción de embarcaciones; lo que hoy está haciendo la propia Fuerza Aérea con la carrera espacial, en la cual nuestro país está involucrado; lo que está haciendo el Ejército con programas estratégicos, etcétera; lo que están realizando todas las ramas de las Fuerzas Armadas efectivamente sirva para que Chile pueda convertirse en un espacio muy importante para la producción, con la generación de talento y capacidades nacionales, de distintos elementos que presentan esta capacidad polivalente de enfrentar los desafíos que también hoy enfrentamos en materia de cambio climático, donde las Fuerzas Armadas juegan un rol muy relevante, desde su propia preparación y formación inicial. Por ejemplo, nadie duda de las capacidades que poseen nuestras Fuerzas Armadas en el combate de los incendios, puesto que deben estar capacitadas para enfrentar estos riesgos en sus propias embarcaciones y vehículos.

Por lo tanto, entendiendo que hoy la producción de este material persigue propósitos polivalentes, también para afrontar desastres naturales, nosotros esperamos que Chile, en esta mirada polivalente, tenga un espacio muy importante en la producción de distintos insumos que eventualmente puedan generar la necesidad de que este organismo sea fortalecido desde el punto de vista de las capacidades humanas, por lo que se precisarán mayores aportes financieros para los eventuales requerimientos presupuestarios que genere la implementación del sistema que se propone el día de hoy.

Por eso, Presidente, voto a favor de la iniciativa.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (37 votos), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Pasa, entonces, a la Cámara de Diputados a cumplir su segundo trámite constitucional.

Respecto del cuarto proyecto, está pendiente el informe de la Comisión de Hacienda, que pidió más antecedentes financieros, así que pasamos al quinto asunto de la tabla.

REGULACIÓN DE EXIGENCIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA ADQUIRIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Flores, señora Sepúlveda y señores Chahuán, Latorre y Walker, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas, iniciativa que corresponde al boletín N° 16.002-11.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.002-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de la iniciativa es modificar el artículo 42 de la ley N° 19.225, a fin de establecer que la cédula de identidad u otro documento de identificación sea exigido solo en casos de que exista duda razonable respecto de la mayoría de edad de las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutido en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala que la considere de igual modo.

Asimismo, consigna que con fecha 7 de junio de 2023 la Sala del Senado acordó primeramente que la iniciativa pasara a la Comisión de Salud; sin embargo, más tarde acordó que fuera analizada por la Comisión de Agricultura en lugar de la instancia antes mencionada.

La Comisión deja constancia, además, de que aprobó la propuesta legal en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señoras Sepúlveda y Vodanovic y señores Durana y Flores.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 11 del informe de la Comisión de Agricultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Flores, para que rinda el informe de la Comisión de Agricultura.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Antes de eso, por su intermedio, señor Presidente, quiero solicitar el acuerdo de la Sala para plantear un punto de reglamento.

El señor FLORES.- Señor Presidente, por acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública del día de ayer, 17 de julio, solicito a la Sala lo siguiente.

En primer lugar, abrir un nuevo plazo de indicaciones para el proyecto de ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (boletín N° 12.699-07) hasta el día jueves 27 de julio, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión.

Esto también fue acordado con el Ejecutivo, Presidente.

Lo segundo...

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos por partes.

Si le parece a la Sala, se aprobará el nuevo plazo para formular indicaciones propuesto por la Comisión de Seguridad al proyecto mencionado.

—Se aprueba.

El señor FLORES.- En segundo lugar, en sesión del 9 de mayo recién pasado, la Sala acordó refundir tres proyectos en materia de adopción de medidas de seguridad por parte de las empresas concesionarias de obras públicas, correspondientes a los boletines números 15.073-07, 15.253-09 y 15.272-07.

Sin embargo, luego de revisar dichas iniciativas, se advirtió por parte de la Comisión de Seguridad que aquella correspondiente al boletín N° 15.272-07 difiere en su contenido e ideas matrices respecto de las dos primeras.

Por lo tanto, se solicita a la Honorable Sala separar de la tramitación refundida este proyecto de ley, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de desincentivar el robo de vehículos y la comercialización de sus partes y piezas, de manera de continuar tramitando, refundidos, únicamente los dos primeros, y el tercero, por separado.

El señor COLOMA (Presidente).- La solicitud consiste en que, de los tres proyectos que se había acordado refundir, se separen los dos primeros, que seguirían tramitándose en forma unida, y el tercero, con una tramitación aparte, por ser temas diferentes.

El señor FLORES.- Eso es.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

—Se accede a lo solicitado.

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora vamos a lo que nos convoca, Senador.

El señor FLORES.- Sí, señor Presidente.

Quiero informar a la Honorable Sala respecto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas.

El proyecto en informe, señor Presidente y estimados colegas, es simple y ciudadano; se inició en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Sepúlveda y señores Latorre, Walker y Flores, y su objetivo es modificar, a través de un artículo único, el artículo 42 de la ley N° 19.925, de Alcoholes, a fin de establecer que la cédula de identidad u otro documento de identificación solo sea exigido en caso de que exista duda razonable respecto de la mayoría de edad de la persona que desea adquirir bebidas alcohólicas.

La moción en comento consigna, entre sus fundamentos, que el año 2021 entró en vigencia la ley N° 21.363, que establece normas en materia de comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas, siendo uno de sus cambios más polémicos el recaído en el inciso segundo del artículo 42 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que consiste en la obligación legal,

para los trabajadores de recintos donde se venden bebidas alcohólicas, de exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación expedido por la autoridad a fin de verificar que el comprador es mayor de dieciocho años.

Cabe hacer presente, señor Presidente, que el inciso primero del artículo 42 de la mencionada ley señala que aquel que vendiere, obsequiare, ofreciere o proporcionare, o suministrare bebidas alcohólicas a un menor de dieciocho años en un establecimiento comercial que expenda este tipo de bebidas será sancionado con prisión en su grado medio y multa de 3 a 10 unidades tributarias mensuales.

Debo decir, señor Presidente, que ha sido un debate ciudadano la dificultad por la que siempre atraviesan quienes venden este tipo de productos en los distintos locales, siendo sometidos a insultos e incluso a vejaciones o agresiones.

Lo que busca el proyecto es solamente exigir la cédula de identidad u otro documento identificatorio en caso de que haya duda razonable en cuanto a que la persona que compra es menor de edad. A una persona de setenta u ochenta años, o de la edad que sea, pero evidentemente mayor de edad, no se le va a exigir la cédula o impedir la venta del alcohol si no la porta.

Durante el debate, señor Presidente, la Comisión de Agricultura recibió en audiencia a representantes de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile y de la Asociación Gremial de Dueños de Botillerías de Chile, los que hicieron especial hincapié en que los dependientes y trabajadores de los negocios de sus asociados han sido reiteradamente víctimas de agresiones físicas y verbales de parte de compradores de bebidas alcohólicas, que no comprenden que es la normativa la que obliga a exigir un documento de identificación expedido por la autoridad, so pena de sanciones y multas.

La iniciativa legal fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los miem-

bros presentes de la Comisión de Agricultura, Honorables Senadores señoras Alejandra Sepúlveda y Paulina Vodanovic y señores José Miguel Durana e Iván Flores.

Es todo cuanto tengo que informar a la Sala, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Se me ha solicitado abrir la votación, sin perjuicio de los tiempos establecidos.

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, hemos presentado este proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas.

A mí me correspondió ser autor de la norma de etiquetado de bebidas alcohólicas, que en su trámite legislativo en la Cámara y en el Senado demoró catorce años, ¡catorce años! Pues bien, fue en la Cámara de Diputados donde se incorporó esta modificación, que no consideraba originalmente el proyecto.

En el texto primitivo nosotros habíamos logrado el etiquetado de bebidas alcohólicas, restringir el otorgamiento de patentes de alcoholes y, efectivamente, limitar la publicidad de bebidas alcohólicas, tanto en la vía pública como en medios de comunicación. Sin embargo, durante la tramitación de la iniciativa se incorporó aquella norma, que efectivamente ha instalado un debate ciudadano respecto a si es procedente o no exigir la exhibición de la cédula de identidad.

Por eso, cuando el Senador Flores me invitó a suscribir esta moción, lo hice gustoso, porque claramente logra corregir una dificultad de una ley que nos costó -vuelvo a insistir- ¡ca-

torce años sacar adelante! Estuvo cinco años en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, y en el tercer trámite, otro tanto.

En definitiva, entró en vigencia en el 2021 la ley N° 21.363, que estableció normas en materia de comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas y otras que indica. Uno de sus cambios más polémicos fue la obligación legal, para los trabajadores de recintos donde se venden bebidas alcohólicas, de exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación expedido por la autoridad a fin de verificar que el comprador es mayor de dieciocho años.

La exigencia de solicitar la cédula de identidad a todas las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas se estableció con el propósito de prevenir la venta de alcohol a menores de edad, pero generó situaciones incomprensibles, como la negativa de venta a adultos mayores por no contar con el documento solicitado.

Lamentablemente, esta exigencia ha traído inseguridad en diversas botillerías y lugares de venta de alcohol, tal como se indicó en la Comisión, generando miedo en los trabajadores y conflictos a la hora de solicitar la cédula de identidad a quienes compran bebidas alcohólicas.

Finalmente, se establece que se debe exigir el documento de identificación solo cuando exista duda razonable respecto de la mayoría de edad del comprador de bebidas alcohólicas.

Quiero señalar que las sanciones establecidas en el proyecto que presentamos inicialmente (ahora ley N° 21.363), por venta de alcohol a menores, permanecen; simplemente ahora existirá, de manera eventual, la discriminación de quien expenda para apreciar claramente si una persona cumple o no con la mayoría de edad para, de acuerdo a su apariencia, exigirle la cédula de identidad.

Por eso, el inciso segundo del artículo 42 señala ahora: “Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior,

quienes atienden en estos establecimientos estarán obligados a exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación expedido por la autoridad pública a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas solo en caso de que exista duda razonable respecto de su mayoría de edad”. Y establece además que “los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la mayoría de edad de los compradores, solo si existiera duda respecto de ella”.

Con relación a las oportunidades, este proyecto viene a evitar una situación atentatoria contra el sentido común, como es la obligación de acreditar la mayoría de edad para la compra de bebidas alcohólicas a personas claramente mayores, por lo que constituye una buena idea.

Se ha generado una carga excesiva a dueños y trabajadores de locales de expendio de bebidas alcohólicas al condicionar la venta de alcohol a mayores, creándose conflictos que atentan contra su integridad.

Es por eso que cuando el Senador Flores nos invitó a suscribir el proyecto gustosamente accedimos, porque creemos, sin lugar a dudas, que va en la dirección correcta.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo creo tener hartos sentido común, pero voy a votar en contra de este proyecto porque considero que el debate está equivocado.

No sé si aquí tiene que haber una defensa a la industria para que se pueda vender alcohol más fácilmente o una defensa de la salud pública. ¿Qué es lo prioritario? Porque, sí, es una lata cuando uno va a comprar una botella de vino al supermercado y le exigen el carné; carné que es obligatorio andar trayendo.

Cuando se hizo esta modificación legal y se estableció que se exigiera el carné de identidad a todos, fue por una razón: porque antes existía la posibilidad de que solo se solicitara su ex-

hibición cuando hubiera una duda razonable. Pero cada vez que se sacaba un parte cuando en una botillería o en un local comercial se le vendía alcohol a un menor de edad, la persona se defendía diciendo “Es que para mí representaba más de dieciocho años”. ¡Era absolutamente subjetivo!

Cuando uno ve que la droga lícita más usada por los jóvenes es el alcohol, considerando que cuando se estudió la ley N° 21.363 se acreditó que mientras a más temprana edad comienzas a beber, reduces doce años de vida y, además, te vuelves más propenso a desarrollar enfermedades graves como las cardiopatías, el cáncer, trastornos mentales, cirrosis, úlceras, pancreatitis, etcétera, uno se cuestiona el asunto.

¡Sí, es una lata que pidan mostrar el carné! Pero aquello logra evitar que se les venda alcohol a menores de dieciocho años, o al menos que se les haga más difícil conseguirlo porque igual lo terminan consumiendo.

Considero más importante defender la salud de los menores de edad y evitar su consumo de alcohol que facilitarles la vida a quienes trabajan en botillerías al no tener que pedir que se exhiba el carné de identidad, por mucho que por la apariencia sea obvia la mayoría de edad. Porque si alguno de nosotros va a comprar alcohol resulta evidente: no se trata de que uno no quiera mostrar el carné, sino que no existe una norma intermedia.

Me llama la atención del informe de la Comisión que todos los que acudieron a exponer sean representantes de la industria. Aquí no hay ninguna opinión médica; no hay ningún informe sobre cuántos partes se han sacado a las botillerías o a otros establecimientos comerciales por vender alcohol a menores de dieciocho años; no hay ningún informe acerca de cuáles son los índices de consumo de alcohol en menores de edad, etcétera.

Presidente, voy a votar en contra porque pienso que el debate está equivocado.

Lo vuelvo a decir: creo tener sentido co-

mún, pero considero prioritaria la defensa de la salud y el evitar que a menores de dieciocho años se les venda alcohol. Pienso que eso es más importante que evitarle un mal rato a un mayor de edad o a un trabajador porque tenga que exigir la exhibición del carné de identidad.

Por lo tanto, voto en contra, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

La señora EBENSPERGER.- Ahora no tengo problema en abrir la votación.

La señora CARVAJAL.- ¡Voy a tener que seguir exhibiendo el carné de identidad siempre...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No, ahora no vamos a abrir la votación...!

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Yo quiero agradecerle al Senador Flores por haberme invitado a suscribir este proyecto.

La razón que me motivó a apoyarlo fue porque me correspondió formar parte de la Comisión Mixta, en ese momento en representación de la Cámara de Diputados, que debió resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación de la Ley de Alcoholes. Y me tocó contradecir muchos de los argumentos del entonces Senador Girardi, de la entonces Senadora Goic, recuerdo, y del entonces Diputado Miguel Crispi, que tenían una posición bastante extrema respecto de la regulación de los alcoholes.

Recuerdo que uno de los temas más controvertidos decía relación con el etiquetado de alcoholes, que es un asunto particularmente complejo en un país productor y exportador de vinos; productor y exportador de pisco.

Quienes representamos una zona pisquera, como la Región de Coquimbo -y aprovecho de señalarlo- nos enteramos de una muy buena noticia: nos informaba ayer *Cooperativa.cl* que el pisco chileno ha sido elegido dentro de los mejores brebajes destilados del mundo. ¡Una gran noticia! Porque siempre hemos sostenido que el pisco nació en Chile, particular-

mente en la Hacienda La Torre, en la comuna de Paihuano, ubicada en el corazón del Valle del Elqui, en la región más linda de Chile: la Región de Coquimbo, y poseemos la denominación de origen desde el año 1931. Y en la misma noticia se señalaba que el denominado “pisco peruano” era de los peores destilados del mundo. Algo que no es casualidad, porque el pisco nació en Chile.

Cabe señalar que el fundamentalismo que había en esa Comisión Mixta -y uso también ahora dicha palabra, porque en ese entonces no le gustó al Senador Girardi que ocupara el término “fundamentalismo”- decía relación con una norma que discutimos mucho y que establecía que había que pedir siempre la identificación a la persona para comprar alcohol.

Presidente, un Congreso Nacional que se precia de legislar bien debe establecer leyes razonables y no normas que atenten contra la racionalidad y el sentido común. Por algo Andrés Bello determinó, en las normas de interpretación de la ley del Código Civil, que “Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio”. Y ese es el espíritu que recoge el razonable proyecto del Senador Flores, quien se ha caracterizado, además, durante mucho tiempo, por realizar una gran labor en la Comisión de Agricultura, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Entonces, a mí me parece lógica la modificación al artículo 42 de la ley N° 19.925 mediante este proyecto de ley, estableciendo que la cédula de identidad u otro documento de identificación sea exigido solo en caso de que exista duda razonable respecto de la mayoría de edad de la persona que desea adquirir bebidas alcohólicas.

Pienso que la ley debe establecer siempre el estándar de la racionalidad y no el estándar de la irracionalidad, que atenta contra el sentido común.

Debido a lo anterior, voto a favor del proyecto, el cual me tocó compartir con el Senador Iván Flores, quien es su principal autor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ARAYA.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Solicito el acuerdo para abrir la votación, respetando los tiempos.

¿Si les parece?

Muy bien.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

La verdad es que este proyecto subsana una situación que se ha venido produciendo en la vida diaria de los chilenos y que carece de toda lógica, como es exigir la exhibición de la cédula de identidad para acreditar su mayoría de edad a personas que claramente lo son.

La mencionada exigencia lamentablemente provoca diversos incidentes que la ley no ha querido producir; por eso, y a solicitud de varias organizaciones de comerciantes, es necesaria su modificación.

Habría que estar en el lugar de las personas para sentir la molestia que produce cuando se solicita a quienes naturalmente se ven mayores de edad. Así, este proyecto de ley genera hoy día una norma en caso de que exista duda razonable, con el objetivo de que si un distribuidor vende bebidas alcohólicas a menores de edad, obviamente va a estar sujeto a sanciones. Es decir, la solicitud de cédula de identidad ocurrirá solo si existe esa duda y será ejercida por parte de quienes atienden estos establecimientos.

De esta forma, señor Presidente, creo que recuperamos la razonabilidad en la aplicación de una norma, porque la verdad es que para quienes hoy estamos en estos pupitres parlamentarios aquello ha provocado un efecto de molestia en las personas que representamos.

Estimo que hay otros proyectos de ley mucho más sensibles respecto de los cuales debemos preocuparnos que el hecho de que se les

esté pidiendo la cédula de identidad a mayores de edad.

Por cierto, siempre tenemos que ver el asunto desde el punto de vista de la razonabilidad en la aplicación de una norma que está llamada a proteger a aquellos menores de edad que busquen la adquisición de bebidas alcohólicas. Pero eso se debe hacer a través del establecimiento de sanciones, porque un distribuidor de bebidas alcohólicas tiene que cumplir con su responsabilidad y con la norma legal.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Seré muy breve, señor Presidente.

Solo quiero aclarar algo, porque al parecer ocurrió una confusión cuando intervino la Senadora Ebensperger.

Nosotros no estamos aquí quitando la obligación de presentar la cédula de identidad u otro documento identificatorio oficial; lo que estamos diciendo es que siempre, tratándose de menores de edad, debe pedirse la identificación. Tendrá que demostrarse la mayoría de edad para la venta de bebidas alcohólicas. La exigencia del carné es solamente en caso de duda razonable: cuando el que compre sea un adolescente, cuando se trate de un joven de diecinueve o veinte años, cuando pareciera que es menor de edad todavía. La idea es que en esas circunstancias se le pida la identificación; pero no que se le solicite -y aquí apelamos al sentido común- a una persona de cincuenta, sesenta, setenta o noventa años, porque evidentemente no es un menor de edad.

Eso es sentido común, Presidente.

Únicamente quería precisar que nosotros no estamos flexibilizando el espíritu de la Ley de Alcoholes, en ningún caso y por ningún motivo, sino que acá se intenta evitar la venta y el consumo de alcohol respecto de menores de edad.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas

gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Primero, deseo saludar al Senador Flores, quien nos invitó a firmar esta moción.

En seguida, quiero decir que yo pertenezco a una zona productora de vinos del país, pero no por ello voy a defender la industria en desmedro de nuestros jóvenes, de los menores de edad. Eso está lejos, pero lejos de lo que nosotros hemos pretendido en la Comisión.

Creo que lo que debemos hacer a este respecto es ver cómo vamos evaluando las leyes permanentemente en lo que significa el quehacer cotidiano de las personas.

Cuando recibimos a trabajadores de botillerías, y que expenden habitualmente estos productos, nos enteramos de que han recibido amenazas, golpes, violencia en el minuto de la venta por solicitar el carnet de identidad, precisamente por la obviedad que significa pedirselo a alguien que ya es adulto. Nos relataron que se producen permanentemente situaciones que ellos no pueden controlar. Y a raíz de tales situaciones nace esta moción.

Durante la evaluación que hoy día tenemos que hacer -y lo ha dicho muy bien el Senador Flores-, es necesario señalar que nosotros estamos lejos de querer disminuir las exigencias al momento de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad; a quienes nosotros estamos protegiendo es a las personas que venden bebidas alcohólicas y que hoy día se están viendo expuestas innecesariamente, ¡innecesariamente!, a hechos violentos.

Además, dentro de la reflexión debemos preguntarnos qué ha significado la normativa actual en el consumo en menores. Y nos percatamos de que no ha significado absolutamente nada. Porque el foco para la disminución del consumo de alcohol en menores de edad no lo debemos poner aquí, sino en ver qué está haciendo el Gobierno, el Estado, en educación, en prevención, en la búsqueda de centros de

rehabilitación, etcétera. Es otro el camino, otro el proyecto donde deberíamos hacer la discusión.

En verdad, esa es la única intención.

Yo creo que a muchos nos ha pasado que, cuando hemos ido a comprar una bebida alcohólica, la persona de atrás en la fila nos ha dicho: “Pero qué tontera es pedirle la cédula de identidad a personas que obviamente cuentan con edad para consumir”.

Frente a eso, surge esta propuesta, donde la única intención es ver cómo seguimos restringiendo la venta de alcohol a menores de edad, pero al mismo tiempo eliminamos un riesgo para las personas que lo expendan.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, voy a votar a favor del proyecto con muchas dudas, las que me gustaría dejar registradas.

La primera tiene que ver con la expresión -yo entiendo que hay que buscar alguna- “solo en caso de que exista duda razonable respecto de su mayoría de edad”, porque ¿quién determina eso? Los inspectores podrán pedir identificación únicamente si existiera duda razonable. Sin embargo, se han conocido casos en los cuales no se ha solicitado la identificación a personas de quince años y otros en los cuales ha sido requerida gente de más de treinta. Porque, al final, es una cosa tremendamente subjetiva.

Por lo tanto, yo acepto lo que se propone porque finalmente no hay otras soluciones más claras.

En algunos estados de Estados Unidos se ha intentado que también exista sanción por la apariencia: si alguien se ve demasiado joven. O sea, aunque se tenga más de la edad necesaria para beber alcohol, igual se sanciona al recinto que ha vendido.

Pero, fuera de ese tipo de matices, no conozco otros más complejos.

Ahora, en lo que no estoy de acuerdo, Presidente -y lo digo directamente, a pesar de que hay que votar este proyecto, en el que me voy a pronunciar a favor- es en lo concerniente a los dieciocho años. Porque la mayor parte de los accidentes por estado de ebriedad se producen entre los dieciocho y los veintiún años. Por lo tanto, en este caso yo habría estado por llevar la ley a los veintiún años y no a los dieciocho.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Insulza.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (18 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones) y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Gatica y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Flores, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Ossandón, Saavedra, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger y Órdenes y los señores Araya, Prohens y Soria.

Se abstuvieron los señores Núñez y Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- El proyecto pasa a segundo trámite a la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido su objetivo, procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora CARVAJAL:

A los Ministerios del Interior y Seguridad Pública; de Hacienda; de Desarrollo Social y Familia; de Vivienda y Urbanismo, y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y al Gobierno Regional de Ñuble, solicitando **LISTADO DE FUNDACIONES, CORPORACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE RECIBIERON ASIGNACIONES DIRECTAS EN REGIÓN DE ÑUBLE EN 2021, 2022 Y 2023, ESPECIFICANDO MONTOS ASIGNADOS, TIPO DE PRESTACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Y al Ministro de Educación y a la Subsecretaría de Educación, pidiendo **RESPUESTA A RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR SOSTENEDOR DE ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SEMILLAS DE ÑUBLE, COMUNA DE CHILLÁN, CONTRA RESOLUCIÓN EXENTA DE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN QUE NO RATIFICA DECISIÓN DE SEREMÍA DE ÑUBLE EN CUANTO A OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Hacienda y a la Directora de Presupuestos, solicitando información sobre **RAZONES PARA QUE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE APR Y CAMINOS SUPERIORES A 2.500 UTM DEBAN SOMETERSE A NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO DENOMINADO “PROCESO DE ADMISIBILIDAD” (REITERACIÓN DE OFICIO).**

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, pidiendo antecedentes en cuanto a **ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA REPOSICIÓN DE RETÉN DE CARABINEROS DE CUNCOMASHUE, COMUNA DE LA UNIÓN, RE-**

CIÓN DE LOS RÍOS, ESPECIFICANDO PASOS Y PLAZOS FALTANTES PARA COMPLETAR RESOLUCIÓN.

A la Ministra de Obras Públicas, para que remita antecedentes sobre **ESTADO ACTUAL DE PROYECTO “PASARELA RALICURA”, COMUNA DE RÍO BUENO, Y ESTADO ACTUAL DE DIVERSOS PROYECTOS DE APR EN COMUNAS DE CORRAL, LOS LAGOS, LA UNIÓN, PAILLACO, LANCO, PANGUIPULLI, RÍO BUENO, VALDIVIA Y MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

A la Ministra de Obras Públicas y al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, requiriéndoles antecedentes respecto de **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO CORRESPONDIENTE A TERCERA BARCAZA PARA COMUNA DE CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

A la Ministra de Obras Públicas y al Gobernador Regional de Los Ríos, para que entreguen antecedentes relativos a **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE VALDIVIA.**

A la Ministra de Salud, solicitándole antecedentes sobre **NÚMERO DE PERSONAS FALLECIDAS EN REGIÓN DE LOS RÍOS POR FALTA DE COBERTURA Y TIEMPO DE PERMANENCIA EN LISTAS DE ESPERA.**

Al Ministro de Agricultura, a la Directora Nacional del SAG y a la Alcaldesa de Valdivia, consultándoles por **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL SAG PARA EVITAR QUE ANIMALES (COMO VACAS, CABALLOS O CHIVOS) DEAMBULEN LIBREMENTE POR CALLES DE VALDIVIA.**

Y al General Director de Carabineros, pidiéndole información sobre **ESTADOS DE AVANCE DE INSTALACIÓN DE REDES DE CARAMALLÍN Y DE CRUCERO (AMBOS DE COMUNA DE RÍO BUENO) Y DE RETÉN LAS ÁNIMAS (COMUNA**

DE VALDIVIA).

Del señor ESPINOZA:

Al Subsecretario de Telecomunicaciones, requiriéndole antecedentes sobre **ESTADO ACTUAL DE SISTEMA DE TELEFONÍA EN SECTOR DE LLICO (REGIÓN DE LOS LAGOS).**

Al Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Los Lagos, solicitándole información sobre **CAUSAS DE PROLONGADOS CORTES DE LUZ EN SECTOR DE LLICO BAJO, COMUNA DE FRESIA, DETALLANDO ÚLTIMAS FISCALIZACIONES EFECTUADAS A ALUMBRADO PÚBLICO Y EXPLICACIONES ENTREGADAS POR LA EMPRESA.**

Y al Director Regional de Vialidad de Los Lagos, pidiéndole antecedentes referidos a **ESTADO DE CAMINO CONCESIONADO QUE SE ENCUENTRA CORTADO EN LA CUESTA DE MARILAN, SECTOR DE LLICO, COMUNA DE FRESIA, INDICANDO REPARACIONES REALIZADAS Y RAZONES PARA DEMORA EN SU ARREGLO.**

De la señora GATICA:

A la Ministra de Obras Públicas y a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, solicitándoles información respecto de **AVANCE DE PROYECTOS “PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS DE LA AGUADA Y DE AMARGOS SAN CARLOS, COMUNA DE CORRAL” Y “SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MASHUE, COMUNA DE LA UNIÓN”.**

Y al Ministro de Vivienda y Urbanismo y a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, pidiéndoles **INCORPORACIÓN A PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL DE PROYECTOS “COMITÉ DE VIVIENDA BELLO AMANECER DE NONTUELA, COMUNA DE FUTRONO” Y “COMITÉ DE VIVIENDA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO UNIÓN Y FUTURO, COMU-**

NA DE RÍO BUENO”.

De la señora ÓRDENES:

A la Ministra de Obras Públicas, consultándole por **CALENDARIO DE INVERSIÓN DE AÑOS 2023, 2024 Y 2025 PARA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN LAGO GENERAL CARRERA; PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE AÑOS 2023, 2024 Y 2025 PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA NAVE EN LAGO O’HIGGINS, Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA NAVE EN FIORDO MITCHELL.**

Y a los Alcaldes de Coyhaique, de Chile Chico, de Cochrane, de Puerto Ibáñez, de La Junta, de Melinka, de Puerto Aysén, de Tortel, de Villa O’Higgins y de Lago Verde, para que informen **SI HAN DECLARADO HUMEDALES URBANOS EN SUS COMUNAS Y SI CUENTAN CON ORDENANZAS GENERALES PARA SU PROTECCIÓN.**

Del señor SANDOVAL:

A la Ministra de Obras Públicas, solicitándole **GENERACIÓN DE PRIMER INFORME SOBRE ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA AUSTRAL Y ENTREGA DE ANTECEDENTES A COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE ESTADO ACTUAL DE RUTA 7.**

Del señor VAN RYSELBERGHE:

Al Contralor General de la República y al Subsecretario de Redes Asistenciales, requiriéndole informar sobre **CUMPLIMIENTO POR PARTE DE HOSPITAL DE CALAMA “DOCTOR CARLOS CISTERNAS” DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2764/2023, DE CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, REFERENTE A TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATA A SEÑOR PEDRO PALMA MORA PARA AÑO 2022.**

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia y a la Directora Nacional del Servicio Mejor Niñez, con el objeto de que informen sobre **SITUACIÓN ACTUAL DE HOGAR DE ME-**

NORES PIUKEYÉN DE SAN PEDRO DE LA PAZ Y ANTECEDENTES TÉCNICOS PARA ENTREGA DE ASIGNACIONES DIRECTAS A FUNDACIÓN REÑMA.

Al Ministro de Educación y al Alcalde de Lota, para que remitan antecedentes acerca de **MEDIDAS ADOPTADAS ANTE NO PAGO DE IMPOSICIONES Y DESCUENTOS VOLUNTARIOS A TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOTA.**

Al Ministro de Agricultura, con el objeto de que tenga a bien informar acerca de **PORCENTAJE EFECTIVO DE ENTREGA DE AYUDAS PARA AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN COMUNA DE HUALQUI DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2023.**

Y al Subsecretario del Interior, respecto de **PENSIONES DE GRACIA PARA HIJAS DE MÁRTIR DE CARABINEROS DE CHILE SUBOFICIAL MAYOR ÁLEX SALAZAR RODRÍGUEZ, SOLICITADAS EN MARZO DEL AÑO EN CURSO.**

Del señor WALKER:

Al Ministro Secretario General de la Presidencia y al Ministro del Deporte, solicitándoles otorgar **“SUMA URGENCIA” PARA PROYECTO QUE REFORMA LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS.**

—Se levantó la sesión a las 18:38.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción